



MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

**Propuesta de un Plan de Prevención de Riesgos
laborales en la Empresa S.C.A. Frutícola Valle del
Guadalquivir**

TRABAJO FIN DE MÁSTER. CURSO: 2020- 2021.

ESPECIALIDAD: Seguridad en el Trabajo

AUTOR: Giovanny Xavier Zambrano Ruiz

Febrero 2021

TUTOR: Miguel Ángel Puebla

Índice

1. RESUMEN.....	2
2. ABSTRACT Y DESCRIPTORES	3
3. OBJETO Y FINALIDAD	4
4. FUNDAMENTACIÓN TEORICA	4
4.1. Política preventiva de la empresa.....	4
4.2. Estructura de la Organización preventiva de la empresa	5
4.3. Actividades Preventivas que se desarrollarán.....	6
4.4. Funciones preventivas que desarrollará el trabajador designado.....	7
4.5. Funciones preventivas que desarrollará el delegado de prevención	8
4.6. Funciones preventivas que desarrollan los trabajadores.....	9
4.7. Recursos Humanos y materiales	10
5. METODOLOGIA	10
5.1. Evaluación de Riesgos	11
5.1.1. Objetivo de la Evaluación	11
5.1.2. Metodología de la Evaluación.....	12
6. MÉTODO DE EVALUACIÓN POR EL SISTEMA BINARIO (PROBABILIDAD- SEVERIDAD).....	28
7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	32
8. PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	60
9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19).....	66
9.1. Principios básicos para la prevención del COVID-19	66
9.2. Plan de Actuación.....	67
10. CONCLUSIONES	78
11. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	79
Bibliografía.....	79
12. ANEXOS	79

1. RESUMEN

FRUTÍCOLA VALLE DEL GUADALQUIVIR es una empresa hortofrutícola dedicada al comercio por mayor de frutas y verduras, los trabajadores inmersos en la empresa deben realizar sus actividades de manera segura y adecuada y aquí es donde entra la prevención de riesgos laborales como un factor primordial que se debe tener en cuenta en la política de la empresa. La protección de todas las personas que trabajan en el sector hortofrutícola es un aspecto primordial por lo que es necesario realizar un diagnóstico sobre las áreas de trabajo y ámbitos de riesgo, sobre los cuales posteriormente se deben definir planes de acción preventiva.

La ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, publicada en el BOE del 10 de noviembre de 1995, establece en su artículo 16 que el empresario deberá integrar la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de esta, a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales.

El presente plan de prevención de riesgos laborales incluirá la estructura organizativa, las funciones y responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesario para realizar la acción de prevención de riesgos de la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan. Los instrumentos esenciales para la gestión de aplicación del plan de prevención de riesgos, que podrán ser llevados a cabo por fases de forma programada, son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Además, en el informe se establecerá un protocolo de actuación frente al SARS-COV-2 (COVID-19) con el fin de facilitar a la empresa medidas de contención, prevención y control adecuadas para proteger la salud de los trabajadores frente a la exposición al COVID-19.

DESCRIPTORES

Plan, prevención de riesgos laborales, seguridad, planificación, evaluación, gestión, organización, COVID-19.

2. ABSTRACT Y DESCRIPTORES

ABSTRACT

FRUTÍCOLA VALLE DEL GUADALQUIVIR is a fruit and vegetable company dedicated to the wholesale trade of fruits and vegetables, the workers immersed in the company must carry out their activities in a safe and adequate manner and this is where the prevention of occupational risks comes in as a primary factor that must be taken into account in company policy. The protection of all the people who work in the fruit and vegetable sector is a fundamental aspect, so it is necessary to carry out a diagnosis on the work areas and areas of risk, on which preventive action plans must later be defined.

Law 31/1995, of November 8, on the prevention of occupational risks, published in the BOE of November 10, 1995, establishes in article 16 that the employer must integrate the prevention of occupational risks into the management system of the company, both in all its activities and at all hierarchical levels of this, through the implementation and application of an occupational risk prevention plan.

This occupational risk prevention plan will include the organizational structure, functions and responsibilities, practices, procedures, processes and resources necessary to carry out the risk prevention action of the company, in the terms established by regulation. The essential instruments for managing the application of the risk prevention plan, which may be carried out in phases on a scheduled basis, are the assessment of occupational risks and the planning of preventive activity.

In addition, the report will establish an action protocol against SARS-COV-2 (COVID-19) in order to provide the company with adequate containment, prevention and control measures to protect the health of workers against exposure to COVID-19.

DESCRIPTORS

Plan, prevention of occupational hazards, safety, planning, evaluation, management, organization, COVID-19.

3. OBJETO Y FINALIDAD

El objetivo de este trabajo es proponer a la empresa **S.C.A. FRUTÍCOLA VALLE DEL GUADALQUIVIR** un plan de prevención de riesgos laborales con el fin de identificar, valorar y evaluar las condiciones de seguridad y salud laboral logrando así reducir la siniestralidad laboral y establecer directrices necesarias para una mejora continua de la planificación preventiva en la empresa.

El presente documento tiene como finalidad establecer un marco de actuación y unas directrices concretas para la empresa **S.C.A. FRUTÍCOLA VALLE DEL GUADALQUIVIR** conforme un sistema preventivo eficaz, documentado e integrado a sus procesos productivos y a la actividad empresarial, garantizando la integridad física y moral de los trabajadores. El plan permitirá describir el sistema de gestión de la prevención de la empresa, obligada con carácter general a todos los que en ella trabajan, independientemente de las actividades que realicen y de su nivel jerárquico.

El documento se estructura en diferentes capítulos que brindará el soporte adecuado para conocer las características del puesto de trabajo, los factores de riesgo presentes en las diferentes tareas, las medidas preventivas que se adoptan, metodología, evaluación del riesgo por accidente y la planificación de la actividad preventiva.

4. FUNDAMENTACIÓN TEORICA

Siguiendo lo especificado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y en el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP), se destaca una serie de elementos y aspectos clave que ayuden a definir el sistema de gestión de la prevención que la empresa desarrollará de acuerdo a sus características y necesidades.

A continuación, se expondrá los pilares fundamentales del sistema preventivo que incluirá el documento:

4.1. Política preventiva de la empresa

La Dirección de S.C.A. Frutícola Valle del Guadalquivir siendo consciente de sus obligaciones en lo que atañe a la prevención de los riesgos laborales en la empresa y teniendo la absoluta convicción de que la forma más razonable para desarrollar una efectiva actividad preventiva consiste en hacerlo de forma organizada y compatible con el

proceso de producción, decidirá poner en marcha el presente Plan de Prevención que se sustentará sobre los siguientes principios:

- La Dirección es consciente de su obligación de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo y la asume convencida de que, además, éste es también el camino adecuado para mejorar la productividad de la empresa.
- La prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica de la empresa, incluidos todos los niveles de la misma.
- La formación y la información de los trabajadores, y su participación en el desarrollo de esta política, son los elementos básicos para asegurar su éxito. Por lo tanto, los trabajadores y/o sus representantes serán debidamente informados e instruidos sobre las normas y medidas preventivas relacionada con su trabajo, y participarán en las cuestiones que afecten con su trabajo, y participarán en las cuestiones que afecten a la seguridad y a la protección de la salud.

La elaboración de este Plan de Prevención constituirá el punto de partida de este proceso, a través del cual la Dirección de la empresa se compromete a aportar los recursos necesarios para que en un plazo breve se pueda establecer la organización preventiva que se explicará en el documento y que se ha decidido tras la consulta realizada a los representantes de los trabajadores.

La Dirección de la empresa anhela que toda la organización se implique en el desarrollo de este Plan de Prevención, asumiendo cada cual las obligaciones que le correspondan en función de lo establecido en el art 29 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Sin una colaboración eficaz por parte de todos no será posible conseguir el objetivo propuesto, que no es otro que evitar que se produzcan accidentes y enfermedades entre los miembros de esta empresa.

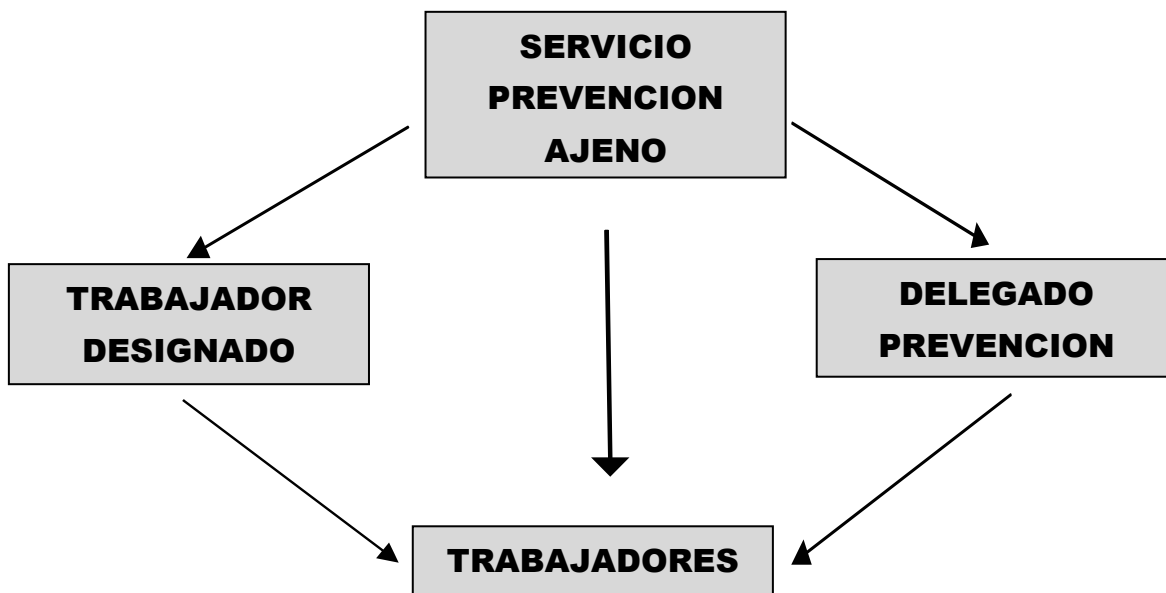
4.2. Estructura de la Organización preventiva de la empresa

El sistema Preventivo de S.C.A. Frutícola Valle del Guadalquivir se estructurará de la siguiente manera:

Dado que la empresa mantiene una plantilla estable de 34 trabajadores y que las actividades que desarrolla no están incluidas en el Anexo I del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997), le es de aplicación el artículo 12 y 16 de dicho Reglamento,

por lo que el empresario ha decidido delegar la actividad preventiva en un servicio de prevención ajeno (SPA) y en un trabajador que servirá de nexo y se apoyará con el servicio de prevención ajeno en tanto que su nivel formativo y experiencia lo capaciten.

Por tanto, el esquema de la estructura preventiva será el siguiente:



Como se observa en esta estructura también aparecen los trabajadores, ya que las actividades preventivas que afecten a cada área y a cada puesto de trabajo deberán ser desarrolladas por las personas que los ocupan, con el fin de conseguir una integración efectiva de la prevención en el proceso productivo de la empresa.

4.3. Actividades Preventivas que se desarrollarán

De acuerdo con lo que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en función de la organización general de la empresa, su actividad y los procesos de trabajos implantados, la Dirección ha decidido que las actividades preventivas que se desarrollarán con carácter general y sistematizado en el marco de este Plan de Prevención son las siguientes:

- Evaluación de riesgos laborales.
- Planificación anual de las actividades a desarrollar.
- Información y formación continuada a los trabajadores en plantilla.

- Información y formación para los trabajadores de nuevo ingreso. (plan de acogida)
- Investigación de incidentes y accidentes.
- Desarrollo de procedimientos y normas en un Manual de Gestión Preventiva.
- Revisiones periódicas de los lugares y puestos de trabajo.
- Controles de eficacia de la organización preventiva. (auditoria)

Estas actividades serán desarrolladas por las personas que forman parte de la estructura preventiva de la empresa analizada en el punto anterior, de acuerdo con el objetivo de integración de la Prevención en la misma.

4.4. Funciones preventivas que desarrollará el trabajador designado

De acuerdo con el artículo 12 y 16 del Reglamento de los Servicios de Prevención, el empresario ha decidido delegar en un servicio de prevención ajeno y en un trabajador la actividad preventiva a realizar de forma conjunta. Para ello se establece como primer objetivo el adquirir por el trabajador designado la formación correspondiente al Nivel Básico establecido en el citado Reglamento.

Una vez terminado el periodo formativo, las funciones generales que asumirá serán las siguientes:

- Asesorar y apoyar las diferentes actividades preventivas establecidas
- Promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección, y fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.
- Promover, en particular, las actuaciones preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento general, y efectuar su seguimiento y control
- Colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la empresa, efectuando visitas al efecto, atención a quejas y sugerencias, registro de datos, y cuantas funciones análogas sean necesarias.
- Actuar en caso de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones al efecto.
- Asistir y participar en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud, cuando exista, en calidad de asesor.

- Canalizar la información de interés en materia preventiva hacia la estructura de la organización, así como los resultados del desarrollo de la acción preventiva.
- Facilitar la coordinación de las relaciones interdepartamentales a fin de facilitar la cooperación necesaria y evitar defectos y efectos adversos para la seguridad y salud en el trabajo.
- Revisar y controlar la documentación referente a la Prevención de Riesgos Laborales asegurando su disponibilidad.
- Cooperar con los servicios de prevención, en su caso.
- Otras funciones que la dirección le asigne.

Para el desarrollo de estas funciones se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en el Art. 35 del Reglamento de los Servicios de Prevención, respecto a las funciones de nivel básico.

4.5. Funciones preventivas que desarrollará el delegado de prevención

Los Delegados de Prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo. Serán designados por y entre los representantes del personal. Su elección y el número viene determinado por la ley 31/95 o por pactos y convenios entre sectores. En algunas ocasiones sus funciones pueden ser llevadas a cabo por otros órganos constituidos a tal efecto. Tal y como indica la legislación son competencias y facultades de los Delegados de Prevención:

- Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva.
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Ser consultados por el empresario, con carácter previo a su ejecución, acerca de cualquier decisión que pudiera tener efecto sustancial sobre la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Asumir las competencias del Comité de Seguridad y Salud, si éste no existe.
- Acompañar a los técnicos en las evaluaciones de carácter preventivo del medio ambiente de trabajo.
- Acompañar a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en las visitas que realicen en los centros de trabajo.

- Tener acceso a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones.
- Ser informados por el empresario sobre los daños producidos en la salud de los trabajadores y sobre las actividades de protección y prevención de la empresa.
- Realizar visitas a los lugares de trabajo para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo.
- Comunicarse durante la jornada de trabajo con los trabajadores, sin alterar el normal desarrollo del proceso productivo.
- Promover mejoras en los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.
- Proponer al órgano de representación de los trabajadores la adopción del acuerdo de paralización de las actividades en las que exista un riesgo grave e inminente.
- Acudir a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social si consideran que las medidas adoptadas y los medios utilizados no son suficientes para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

4.6. Funciones preventivas que desarrollan los trabajadores

Dentro de las responsabilidades de los trabajadores se podrían incluir las siguientes:

- Velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.
- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y prevención, en su caso, al

servicio de prevención acerca de cualquier situación que considere pueda presentar un riesgo para la seguridad y salud.

- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.
- Cooperar con sus mandos directos para poder garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.
- Mantener limpio y ordenado su entorno de trabajo, localizando los equipos y materiales en los lugares asignados.
- Sugerir las medidas que considere oportunas en su ámbito de trabajo para mejorar la calidad, la seguridad y la eficacia del mismo.
- Otras funciones que la dirección crea conveniente y de acuerdo al sistema preventivo aprobado y con la consulta a los representantes de los trabajadores

4.7. Recursos Humanos y materiales

La Dirección de la empresa destinará para la correcta realización de las actividades preventivas los siguientes recursos:

- El 20 %, como promedio, de la jornada laboral del Trabajador Designado, sin menoscabo de que pueda dedicar más tiempo cuando la planificación de las actividades así lo exijan o cuando se produzcan situaciones de emergencia.
- La disponibilidad temporal que necesite el Delegado de Prevención para ejercer sus funciones de acuerdo con la legislación vigente.
- Los costes derivados del contrato firmado con el Servicio de Prevención Ajeno.
- Los costes derivados de la aplicación de los planes anuales que se vayan elaborando, así como de la puesta en marcha de las medidas necesarias para controlar los riesgos detectados en la empresa.

5. METODOLOGIA

Con el fin de lograr la máxima eficacia preventiva posible, la Dirección de la empresa tiene la intención de plasmar su Sistema Preventivo en una serie de procedimientos y normas que se irán desarrollando e implantando de forma progresiva, una vez realizada la

evaluación de riesgos y la planificación de las actividades preventivas de los dos primeros años. Estos procedimientos se recogerán en un Manual de Gestión Preventiva que constará de un capítulo en el que se desarrollarán y concretarán los contenidos de este Plan de Prevención, en lo que se refiere a la organización, funciones y recursos.

5.1. Evaluación de Riesgos

El presente informe de Evaluación de Riesgos se redacta para el centro de trabajo de la empresa **S.C.A. FRUTÍCOLA VALLE DEL GUADALQUIVIR** ubicado en Alameda del Puente nº 1 ANDUJAR, 23740 (JAÉN) como consecuencia de la obligación que le exige la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

La actividad que realiza la empresa es: Manipulación, almacenamiento y distribución de frutas y hortalizas, mayoritariamente ciruela y en menor grado tomate y pimiento.

5.1.1. Objetivo de la Evaluación

El objetivo de esta evaluación es estimar y valorar la magnitud de aquellos riesgos existentes en la empresa para la seguridad y salud de los trabajadores y que no hayan podido evitarse, así como proponer las medidas de control necesarias para eliminar o reducir los riesgos, todo ello con el fin de que la Empresa disponga de la información necesaria para tomar decisiones y adoptar las medidas necesarias para corregir las situaciones de riesgo, así como para planificar adecuadamente la actividad preventiva.

Esta evaluación se realiza con carácter general, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997) y el artículo 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, siendo responsabilidad de la empresa la aplicación final de las medidas correctoras concretas, así como el desarrollo de cuantas actividades de prevención sean necesarias para conseguir un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

La presente evaluación de riesgos no constituye pues un fin en sí misma, sino que aportará la información de partida que la empresa debe analizar para definir sus necesidades, establecer la planificación de la actuación preventiva y adoptar las medidas complementarias que estime oportunas para lograr una mayor eficacia en materia de prevención y protección laboral.

5.1.2. Metodología de la Evaluación

La presente evaluación de Riesgos se realizará de acuerdo con la metodología que se desarrolla en los siguientes apartados:

➤ **ALCANCE Y CONTENIDO**

Esta evaluación se realiza teniendo en cuenta la especialidad de Seguridad en el Trabajo contemplada en el Reglamento de los Servicios de Prevención, en este apartado se explican y desarrollan los aspectos relacionados con **riesgo de accidentes: condiciones de seguridad en el trabajo, incluyendo la evaluación de los equipos.**

La evaluación se realizará bajo las siguientes premisas:

- Evaluación de Tipo General
- Evaluación de los puestos de trabajo existentes

Evaluación de tipo general: Sus resultados apuntan a la identificación, estimación y valoración de los tipos de riesgos existentes en la empresa, en el momento de la evaluación, para la seguridad y salud de los trabajadores en los lugares y puestos de trabajo, sin perjuicio de las evaluaciones específicas que deban realizarse por razones legales o de especial complejidad para obtener mayor precisión y confianza en los resultados. En este sentido, las evaluaciones específicas cuya realización se ha considerado necesaria, se señalarán en las tablas de resultados, como posteriormente se indicará.

Por otro lado, en el apartado 5.1.2, se indican los agentes y tipos de riesgos evaluados, así como los criterios de evaluación y actuación utilizados para la elaboración del presente informe.

Evaluación de los puestos de trabajo: Se aplica a los lugares y puestos de trabajo que puedan presentar riesgos para la seguridad y salud y en las situaciones que se describen a continuación:

- Situaciones de trabajo en condiciones normales, que se presentan a consecuencia de alguna circunstancia particular del proceso (paradas y puestas en marcha diarias o semanales de la instalación), y alteraciones previsibles que

se dan con relativa frecuencia, siempre que sean informadas por la empresa, debidas a fallos o deficiencias en las condiciones de producción normal (tales como encasquillamiento de piezas, roturas de producto, ajustes periódicos de máquinas o equipos, etc.)

- Situaciones que se presentan en procesos de ajuste, cambio de herramienta, etc., que se producen de forma periódica diaria o semanal.
- Situaciones de riesgo que puedan presentarse en actividades de mantenimiento que se realicen de forma periódica (diaria o semanal).

Las situaciones que a continuación se indican (salvo que hayan sido expresamente informadas por la empresa o sus representantes), no se contemplan en esta Evaluación debido a la imposibilidad de ser conocidas:

- Riesgos excepcionales no previsibles que puedan producirse por paradas de emergencia o no planificadas de instalaciones, máquinas o equipos.
- Riesgos producidos por actuaciones en condiciones especiales, para mantenimiento, puesta a punto y ajustes de la instalación, salvo que dichas actividades se realicen de forma habitual y planificada.
- Riesgos producidos por mal uso de la instalación, maquinaria o equipos y en particular por no seguir las instrucciones del fabricante.
- Riesgos producidos como consecuencia de imprudencia del usuario.
- En general todos aquellos riesgos derivados de situaciones que no hayan sido informadas por la empresa, trabajadores o sus representantes y que por su naturaleza no sea factible observar o identificar en el proceso de toma de datos.

➤ **SISTEMÁTICA DE LA EVALUACIÓN**

Para llevar a cabo la evaluación se realizarán las siguientes actuaciones:

Información previa

Antes de iniciar la actividad en la empresa se mantendrá una reunión con la persona de contacto de la misma, en la que se le explicarán los pasos a seguir. Se realizará una reunión conjunta con los representantes de la Dirección para explicarles el plan de trabajo y la metodología a aplicar, así como para obtener su conformidad.

Toma de Datos

Para realizar la toma de datos con la ayuda del interlocutor de la empresa, se establecerá una estructuración de la empresa. Para ello se ha dividido la empresa, en Lugares de trabajo, en Actividades comunes y en Puestos de trabajo.

Se entiende por **Lugar de trabajo** un espacio físico delimitado en el cual las situaciones, condiciones peligrosas y riesgos afectan a un conjunto de puestos de trabajo de igual o similar forma. Se incluyen en el lugar de trabajo las instalaciones de servicios o protección anejas a los mismos. El Reglamento de lugares de trabajo incluye también en este concepto los servicios higiénicos, locales de descanso, de primeros auxilios y los comedores, los cuales deberán ser evaluados de acuerdo con el mismo.

Se entiende por **Actividad común** una tarea concreta que se realiza en varios puestos de trabajo distintos (por ejemplo, soldadura) o que es independiente, pero que afecta a todos o a varios puestos de un área (por ejemplo, el movimiento de cargas con un puente grúa).

Se entiende por **Puesto de trabajo**: Conjunto de tareas relacionadas entre sí y destinadas a obtener un resultado concreto, dentro de un proceso productivo. Podrán ser desarrolladas por una o varias personas, total o parcialmente; se realizarán en un espacio físico limitado o no y se utilizarán equipos y materiales diversos que podrán ser específicos del puesto o relacionados con alguna actividad común o con instalaciones del lugar de trabajo correspondiente.

(BOE, 1997)

- **ESTRUCTURA DE LA EMPRESA**

La empresa **S.C.A. FRUTÍCOLA VALLE DEL GUADALQUIVIR** objeto del presente documento ejerce íntegramente toda su actividad en la planta situada en la dirección reflejada en el capítulo 5.1.

La planta se encuentra alojada en una nave industrial con una superficie de 2000 m², estructura de acero tipo porticada con cerramiento y cubierta metálica. Adosado a un lateral tiene un edificio de dos plantas con la finalidad de albergar oficinas administrativas, vestuarios, aseos y salas de descanso. Todo ello lo podemos ver más claramente en el plano que se encuentra en el ANEXO 3.

La actividad de la planta gira principalmente en torno a las operaciones básicas de su proceso productivo:

- Selección y envasado de fruta.
- Carga, descarga y almacenamiento en cámaras frigoríficas.
- Administración, control, gerencia, mando.

LUGAR	SECCION	PUESTO DE TRABAJO
Planta	Alimentación envases vacíos	Alimentador envases de cartón vacíos
Planta	Máquina de cestas	Operaria de máquina de cestas
Planta	Máquina fabricación de envases cartón	Operario de máquina de envases de cartón
Planta	Máquina volcadora cajas campo	Descargador de cajas
Planta	Mesa destrío	Operaria mesa destrío
Planta	Oficina	Gerente
Planta	Oficina	Oficinista
Planta	Toda la planta	Conductor carretilla elevadora
Planta	Toda la planta	Estibador - camarista
Planta	Toda la planta	Jefe de planta
Planta	Puesto control calibradora	Operador panel de control calibradora
Planta	Recepción cajas campo	Manipulador - controlador envases de campo
Planta	Salida - palatización envases llenos	Recogedor - estibador de envases

Sección “Alimentación de envases vacíos”

- Ubicación: Junto a la máquina calibradora
- Puestos: 1 puesto de “Alimentador de envases de cartón vacíos”.
- Función: Es la de proveer a la citada máquina de envases de cartón vacíos, previamente ensamblados en la misma planta. El trabajador ha de situar los

diferentes envases en las diversas cintas transportadoras para el depósito automático de los distintos calibres en su envase correspondiente.

Sección “Máquina de cestas”

- Ubicación: En torno a la máquina de cestas
- Puestos: 6 puestos de “Operarias de máquina de cestas”.
- Función: Colocar la fruta madura y de bajo calibre en cestas que posteriormente se etiquetarán y cubrirán con una malla. Para ello la máquina dispone de una cinta transportadora que recibe la fruta de la precalibradora, así como de los mecanismos para la colocación de etiquetas y mallas.

Sección “Máquina de fabricación de envases de cartón”

- Ubicación: Junto a la máquina de fabricación de envases de cartón
- Puestos: 2 puestos de “Operarios de máquina de cartón”.
- Función: Alimentar la máquina con envases pretroquelados que esta se encarga de ensamblar mediante una serie de articulaciones y cola. Estos operarios se encargan también de controlar la máquina y solventar problemas de funcionamiento, así como de apilar los envases fabricados y reparar manualmente los defectuosos.

Sección “Máquina volcadora de cajas de campo”

- Ubicación: Junto a la máquina volcadora de cajas de campo.
- Puestos: 1 puesto de “Descargador de cajas”
- Función: Controlar la máquina, recoger los palets vacíos, las cajas de campo vacías y paletizarlas.

Sección “Mesa destrío”

- Ubicación: En la máquina calibradora, comprende dos mesas de destrío.
- Puestos: 4 + 4 puestos de “Operarias de mesa de destrío”
- Función: Seleccionar manualmente la fruta no apta para la venta como excesivamente madura, golpeada, atacada por plagas, etc.

Sección “Oficina”

- Ubicación: En el edificio de administración y servicios.

- Puestos: 2 Puestos de “Oficinista” y 1 Puesto de “Gerente”
- Función: Trabajos de administración y contabilidad con PVD.

Sección “Toda la planta”

- Ubicación: No tienen ubicación fija, sino que desarrollan su actividad en diversos lugares.
- Puesto: 1 Puesto de “Conductor de carretilla elevadora”
- Función: Conducir la carretilla elevadora realizando actividades de movimiento de palets tanto de cajas de campo vacías y llenas como de palets de cajas de fruta envasada.
- Puesto: 2 Puestos de “Estibador camarista”
- Función: Movimiento de palets de fruta envasada hacia las cámaras o desde estas a los camiones frigoríficos de transporte mediante transpaletas bien sea eléctricas o manuales.
- Puesto: 1 Puesto de “Jefe de planta”
- Función: Control y organización de la actividad productiva y puestos en la planta. Solvencia de averías en las diversas máquinas. Tareas de mantenimiento.

Sección “Puesto de control calibradora”

- Ubicación: Mesa - panel de control de la calibradora.
- Puesto: 1 Puesto de “Operador panel de control calibradora”
- Función: Controlar el funcionamiento de la calibradora. Realizar los partes de procesamiento de las partidas de fruta.

Sección “Recepción de cajas de campo”

- Ubicación: Junto al a máquina calibradora.
- Puesto: 2 Puestos de “Manipulador – controlador envases de campo”
- Función: Gestionar la entrada y descarga de cajas de campo llenas, reparto de cajas vacías. Expedición de albaranes de entrada y salida.

Sección “Salida – paletización envases llenos”

- Ubicación: Junto a la máquina calibradora.
- Puesto: 6 Puestos de “Recogedor – estibador de envases”

- Función: Recogida de los envases a la salida de la calibradora. Apilamiento en palets, colocación de esquineras y flejes. Movimiento y colocación de palets con transpaleta manual.

En la siguiente tabla se enlista el número de empleados existentes en la empresa:

NOMBRE	D.N.I.	Nº SS.	SENS.	PUESTO
Nombre 1			No	Alimentador envases de cartón vacíos 1
Nombre 2			No	Operaria de máquina de cestas 1
Nombre 3			No	Operaria de máquina de cestas 2
Nombre 4			No	Operaria de máquina de cestas 3
Nombre 5			No	Operaria de máquina de cestas 4
Nombre 6			No	Operaria de máquina de cestas 5
Nombre 7			No	Operaria de máquina de cestas 6
Nombre 8			No	Operario de máquina de envases de cartón 1
Nombre 9			No	Operario de máquina de envases de cartón 2
Nombre 10			No	Descargador de cajas
Nombre 11			No	Operaria mesa destrio 1
Nombre 12			No	Operaria mesa destrio 2
Nombre 13			No	Operaria mesa destrio 3
Nombre 14			No	Operaria mesa destrio 4
Nombre 15			No	Operaria mesa destrio 5
Nombre 16			No	Operaria mesa destrio 6
Nombre 17			No	Operaria mesa destrio 7
Nombre 18			No	Operaria mesa destrio 8
Nombre 19			No	Gerente
Nombre 20			No	Oficinista 1
Nombre 21			No	Oficinista 2
Nombre 22			No	Conductor carretilla elevadora
Nombre 23			No	Estibador camarista 1
Nombre 24			No	Estibador camarista 2
Nombre 25			No	Jefe de planta
Nombre 26			No	Operador panel de control calibradora
Nombre 27			No	Manipulador - controlador cajas de campo 1

Nombre 28			No	Manipulador - controlador cajas de campo 2
Nombre 29			No	Recogedor - estibador de envases 1
Nombre 30			No	Recogedor - estibador de envases 2
Nombre 31			No	Recogedor - estibador de envases 3
Nombre 32			No	Recogedor - estibador de envases 4
Nombre 33			No	Recogedor - estibador de envases 5
Nombre 34			No	Recogedor - estibador de envases 6

En la siguiente tabla se relaciona la lista de maquinaria empleada indicando aspectos como el marcado CE, fuentes de energía empleadas, tipos de accionamiento y si requiere o no empleo de mano de obra:

Denominación	Marcado CE	Fuentes de energía Accionamientos	Mano de obra
Descargadora – despaletizadora cajas de campo	SI	Eléctrica Acc. Hidráulico. Acc. Neumático.	SI
Mesa de destrío	SI	Eléctrica	SI
Elevador	SI	Eléctrica	NO
Precalibradora	SI	Eléctrica	NO
Calibradora	SI	Eléctrica	SI
Máquina de cestas	SI	Eléctrica	SI
Máquina de fabricación de envases	SI	Eléctrica	SI
Carretilla elevadora	SI	Eléctrica Acc. Hidráulico. Acc. Neumático.	SI
Transpaleta eléctrica	SI	Eléctrica Acc. Hidráulico.	SI
Cámaras frigoríficas		Eléctrica	Si

➤ **NORMATIVA APLICADA**

Las referencias a la normativa de aplicación general o específica que a continuación se expone, lo son desde la perspectiva de refuerzo de los criterios técnicos aplicables para el objeto de esta evaluación de riesgos, sin que ello pueda significar en ningún caso un exhaustivo análisis y aplicación de todas y cuantas disposiciones puedan afectar a la materia estudiada, ni avalar el exacto cumplimiento de la normativa vigente en Prevención de Riesgos Laborales o Seguridad Industrial por parte del empresario.

A efectos del alcance y contenido generales de la presente evaluación de riesgos:

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

A efectos de criterios técnicos y legales sobre riesgos y medidas preventivas:

- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Título II (artículos vigentes).
- Real Decreto 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1215/1997 por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

(BOE, 1997)

A efectos de información sobre riesgos y protección personal:

- Real Decreto 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 773/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Con independencia del contenido de la presente evaluación de riesgos se recuerdan las obligaciones empresariales respecto al cumplimiento de la reglamentación vigente sobre prevención de riesgos laborales que le pueda ser de aplicación por razón de su actividad y sobre seguridad industrial, así como en materia de homologaciones, autorizaciones y revisiones periódicas que sean legalmente exigibles.

(BOE, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, 1995)

➤ **ÁMBITO DE VALIDEZ**

El empresario debe tener presente que esta evaluación de riesgos es el resultado de las informaciones facilitadas y de las observaciones realizadas sobre las condiciones existentes durante el periodo de las visitas efectuadas para este fin; y que la citada evaluación requerirá del empresario completar, revisar o actualizar cuando existan nuevos datos o un cambio de las mencionadas condiciones de trabajo y, en particular, en las situaciones siguientes:

La evaluación debe ser actualizada:

- Cuando por razón de los resultados de las evaluaciones específicas sea procedente actualizar dicha evaluación.
- Cuando se hayan aplicado o hecho efectivas las medidas contempladas en la planificación de la actividad preventiva para el control de los riesgos.

La evaluación debe ser actualizada y/o revisada siguiendo los criterios legales establecidos en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (L.P.R.L.) y en el Reglamento de los Servicios de Prevención R.D. 39/1997 (R.S.P.):

- Cuando así lo establezca una disposición específica. (R.S.P. Art.6-1).
- Cuando se elijan nuevos equipos de trabajo; se introduzcan nuevas tecnologías o se modifique el acondicionamiento de los lugares de trabajo. (L.P.R.L. Art.16-1) (R.S.P. Art.4-2a).
- Cuando existan cambios en las condiciones de trabajo por modificación del proceso, etc. (L.P.R.L. Art.16-1) (R.S.P. Art.4-2b).
- Por la incorporación de un trabajador menor de 18 años o cuyas características o estado biológico le hagan especialmente sensibles a determinados riesgos. (L.P.R.L. Art.27-1 y Art.25-2) (R.S.P. Art.4-2c).

- Cuando en caso de maternidad y periodo de lactancia, no se hubiese contemplado esta situación específica en la evaluación inicial. (L.P.R.L. Art.26-1 y 3) (R.S.P. Art.4- 2c).
- Cuando en los controles periódicos de las condiciones de seguridad se haya detectado que las actividades preventivas son insuficientes o inadecuadas. (L.P.R.L. Art.16) (R.S.P. Art.61).
- Cuando en los controles periódicos de la vigilancia de la salud se haya detectado que las actividades preventivas son insuficientes o inadecuadas. (L.P.R.L. Art.16-3) (R.S.P. Art.61)
- Cuando se produzcan daños para la salud. (L.P.R.L. Art.16-1) (R.S.P. Art.6-1).
- Cuando se acuerde con los representantes de los trabajadores, teniendo en cuenta el deterioro a lo largo del tiempo de los medios empleados en el proceso productivo. (R.S.P. Art.6-2).

➤ **METODO DE EVALUACIÓN**

El método de evaluación que se desarrolla en el presente informe es por el sistema binario (probabilidad-severidad), en el capítulo 6 se incluye la información sobre el mismo. En el método se indican el **RIESGO DE ACCIDENTE** (Condiciones de seguridad en el trabajo, incluyendo la evaluación de los equipos), así como los procedimientos y criterios de evaluación y actuación específicos.

Los **RIESGOS DE ACCIDENTE** considerados en la presente Evaluación Inicial de carácter general responden a la siguiente clasificación:

RIESGO DE ACCIDENTE (Condiciones de seguridad en el trabajo)	Definición y consecuencias
CAIDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	Posibilidad de lesiones por caída debida a realización de trabajos en altura, en proximidades de desniveles, por desplazamiento entre distintos niveles o

	por condiciones peligrosas en los lugares de trabajo.
CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	Posibilidad de lesiones por caída en los lugares de trabajo debidas a resbalón o tropiezo con objetos u obstáculos.
CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBE	Posibilidad de lesiones debidas al desplome o derrumbamiento de elementos fijos de estructuras o instalaciones, de objetos apilados o colocados de forma inestable, o a desprendimientos del terreno.
CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN	Posibilidad de caída de objetos o equipos que se manipulan sobre el propio trabajador.
CAIDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS	Posibilidad de lesiones motivadas por caída de objetos, equipos o herramientas (ya sea en manipulación o no) y que se desprenden o caen sobre otro trabajador.
PISADAS SOBRE OBJETOS	Posibilidad de lesiones al pisar o tropezar con obstáculos fijos u objetos (incluidos los cortantes punzantes) sin producirse caída.
GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	Posibilidad de lesiones al chocar un trabajador en movimiento con un objeto o elemento inmóvil, el trabajador constituye la parte dinámica.
CHOQUES CONTRA OBJETOS MÓVILES	Posibilidad de lesiones por golpe o contacto de un trabajador con un elemento de una máquina, instalación u objeto en movimiento.
GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	Posibilidad de lesiones por golpes o cortes con objetos o piezas cortantes, punzantes o abrasivos que se manipulan o no y con útiles o herramientas fijas en máquina, portátiles o manuales.
PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LIQUIDOS O GASES	Posibilidad de lesiones provocadas por la acción mecánica de la proyección de

	elementos sólidos como piezas, fragmentos de piezas o herramientas, partículas sólidas, incluidas las partículas sólidas movidas por corrientes de aire, también se consideran las lesiones provocadas por la proyección de líquidos a presión, gases o aire comprimido.
ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	Posibilidad de atrapamiento o aplastamiento por elementos o mecanismos de máquinas o instalaciones y por aprisionamientos entre objetos.
ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE EQUIPOS	Posibilidad de que el trabajador quede aprisionado en el caso de vuelco de máquinas o vehículos.
SOBREESFUERZOS	Posibilidad de lesiones músculo-esqueléticas por razones de las posturas, esfuerzos o movimientos requeridos para la manipulación manual de cargas o el desarrollo de la tarea
EXPOSICIÓN A AMBIENTES EXTREMOS	Posibilidad de alteraciones fisiológicas por encontrarse el trabajador sometido a condiciones ambientales extremas.
CONTACTOS TÉRMICOS	Posibilidad de quemaduras por calor o frío debidas a contactos con llamas vivas, a proyección de gases o vapores o bien con superficies o materiales (líquidos o sólidos) que están a temperaturas extremadamente frías o caliente.
CONTACTOS ELÉCTRICOS	Posibilidad de lesiones o alteraciones fisiológicas cuando son debidas al paso de la corriente eléctrica por el cuerpo.
EXPLOSIONES	Posibilidad de lesiones causadas por los efectos de una onda expansiva o de sus consecuencias

INCENDIOS	Posibilidad de lesiones, quemaduras, asfixia, etc. debidas a los efectos del fuego o de sus consecuencias.
ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS	Posibilidad de lesiones o infecciones por la acción sobre el organismo de seres vivos, incluidas las picaduras o mordeduras.
ATROPELLOS O GOLPES CON VEHICULOS	Posibilidad de atropello o golpes a personas por un vehículo en movimiento o de lesiones a ocupantes derivadas de un choque o accidente del vehículo.
ACCIDENTES POR CAUSAS NO CODIFICADAS	Infartos, derrames cerebrales, anginas de pecho, embolia, u otras lesiones cerebro-vasculares. Ocurren en el trabajo por causas naturales y siempre que exista en relación con el trabajo el nexo causa-efecto. Posibilidad de accidentes derivados de fenómenos de la naturaleza (movimientos sísmicos, inundaciones, descargas atmosféricas, u otros fenómenos meteorológicos). Otros riesgos no codificados pueden ser el de ahogamiento por caída al agua o en trabajos de inmersión, efectos de la descompresión en trabajos submarinos, riesgos de contaminación del medio ambiente por residuos tóxicos o peligrosos etc.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para realizar la evaluación del **RIESGO DE ACCIDENTE** se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

1. En cada área o sección se han analizado los riesgos comunes a los diferentes puestos de trabajo de la misma. Es decir los riesgos relacionados con el lugar de trabajo (p.ej.: escaleras, pasillos, etc.), los derivados de las instalaciones (p.ej.: la existencia de una instalación de aire comprimido), así como los relacionados con actividades que pueden ser realizadas por trabajadores de varios puestos de trabajo (p.ej.: soldadura en una zona habilitada para ello) o los que se deriven de actividades complementarias a los puestos (p.ej.: transporte de cargas mediante grúa puente o mediante carretillas que circulan por el lugar de trabajo).
2. Después de los riesgos comunes, se han analizado los específicos de cada uno de los puestos de trabajo del área en cuestión.
3. La evaluación de riesgos se ha basado en la detección de las condiciones anómalas existentes en la empresa, las cuales darán lugar a riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, que deben ser evitados, eliminando las citadas condiciones anómalas.
4. Una condición anómala podrá estar relacionada con una condición peligrosa o con un acto inseguro, pero, en cualquier caso, será la que determinará el riesgo o los riesgos asociados. Para estos riesgos se proponen, en este informe de evaluación, las medidas correctoras pertinentes. En esta evaluación de riesgos se reseñan, en principio, los riesgos relacionados con las condiciones anómalas detectadas el día de la visita a la empresa, por lo que no se incluyen otros riesgos posibles.
5. Para el caso de los equipos de trabajo, incluidas las máquinas evidentemente, en la toma de datos para la evaluación inicial de carácter general se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:
 - Para máquinas puestas en servicio a partir de 01/01/1995: Se comprueba si tienen "marcado CE", la declaración CE de Conformidad y libro de instrucciones en castellano.
 - Para máquinas y otros equipos de trabajo puestas en servicio antes de 01/01/1995: Se comprueba si han sido puestas en conformidad con los requerimientos del R.D. 1215/97. También se comprueba documentalmente si la máquina o equipo cumple algún reglamento o norma que le fuera aplicable.
 - Equipos de trabajo y máquinas en general: En todas las máquinas y otros equipos de trabajo, además de la revisión de la documentación descrita, se han valorado los riesgos graves que pueden ser detectados en una revisión simple, sin recurrir a diagramas, esquemas o comprobación de partes internas del equipo. En general se trata de riesgos los comunes en cualquier

máquina o equipo de trabajo, de los que se mencionan a continuación los más significativos:

- Proyección y caída de objetos. Caídas de altura.
- Riesgo de corte, aplastamiento, atrapamiento por órganos en movimiento, tanto de trabajo como de transmisión, o por caída, vuelco o desplazamiento del equipo.
- Riesgo de quemaduras por contacto con zonas calientes o frías. Riesgo de contacto eléctrico directo.
- Riesgo de contacto con materiales peligrosos.
- Riesgo derivado del uso de equipos inadecuados en locales mojados, o con riesgo de incendio o explosión.
- Riesgos derivados de la no consignación (imposibilidad de uso) de equipos retirados.
- Riesgos derivados de procedimientos de trabajo incorrectos.

En el caso de los equipos de trabajo también se detectan las condiciones anómalas y, para cada una de ellos, se orienta a la empresa con respecto a la medida correctora adecuada para eliminarlo o reducirlo, pero siempre teniendo en cuenta que su diseño definitivo ha de estar incluido y coordinado con las modificaciones que se deriven de la Puesta en Conformidad del equipo con los requerimientos del Real Decreto 1215/97.

(BOE, 1997)

6. Por lo que respecta a las instalaciones de la empresa que estén sometidas a reglamentación específica de Seguridad Industrial o de prevención y protección contra incendios, en esta evaluación de carácter general sólo se han sometido a un control para poder detectar posibles omisiones en las inspecciones o revisiones obligatorias, lo cual ya se incluye en el cuestionario previo anteriormente comentado.

• ESTIMACIÓN DE LA MAGNITUD DEL RIESGO

La estimación de la magnitud de los riesgos se ha realizado utilizando el método binario (probabilidad-severidad) tal y como se explica en el capítulo 6 de la evaluación de riesgo.

➤ **PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DEL RIESGO**

Tras esta evaluación de riesgos se incluirá también la planificación anual de las actividades de organización preventiva que la empresa debe desarrollar. Esta propuesta de planificación incluirá, por tanto, todas aquellas medidas correctoras incluidas en la tabla de resultados de la evaluación de riesgos.

No obstante, las medidas calificadas como "Críticas" aparecen recogidas en el anexo 1 de este informe, con el fin de que la empresa pueda ponerlas en práctica de forma inmediata.

6. MÉTODO DE EVALUACIÓN POR EL SISTEMA BINARIO (PROBABILIDAD-SEVERIDAD)

Para establecer la magnitud de los riesgos se tienen en cuenta dos variables:

- **La severidad**, que indica el daño más probable que se puede producir al trabajador si el riesgo se materializa.
- **La probabilidad**, que indica si es fácil o no que el riesgo se materialice en las condiciones existentes.

A estas variables, se les asignan distintos niveles, de acuerdo con los siguientes ejemplos:

SEVERIDAD (S)	CONSECUENCIAS PREVISIBLES
DAÑOS MUY LEVES	- Pequeñas curas - Dolor de cabeza, u otros trastornos leves que no causen baja - Disconfort, fatiga visual - En general lesiones o trastornos que no requieren tratamiento médico o aún precisándolo no requieren baja médica
LESIÓN LEVE	- Contusiones, erosiones, cortes superficiales, esguinces - Irritaciones - Pequeñas quemaduras superficiales - En general lesiones o trastornos que requieren tratamiento médico y puedan

	ocasionar en algunos casos baja laboral de corta duración
LESIÓN GRAVE	- Laceraciones - Quemaduras extensas - Conmociones - Fracturas menores - Enfermedad crónica que conduce a una incapacidad menor (sordera, dermatitis, asma) - Trastornos musculoesqueléticos
LESIÓN MUY GRAVE O MORTAL	- Amputaciones, lesiones múltiples - Fracturas mayores - Intoxicaciones - Cáncer - Enfermedades crónicas que acorten severamente la vida - Incapacidades permanentes - Gran invalidez - Muerte

PROBABILIDAD (P)	CRITERIOS APLICADOS
IMPROBABLE	- Extremadamente raro, no ha ocurrido hasta ahora - La exposición al peligro no existe en condiciones normales de trabajo o es muy esporádica - El daño no es previsible que ocurra
POSIBLE	- Es raro que pueda ocurrir - Se sabe que ha ocurrido en alguna parte - Podría presentarse en determinadas circunstancias - La exposición al peligro es ocasional - El daño ocurrirá raras veces

PROBABLE	- No sería nada extraño que ocurra el daño - Ha ocurrido en algunas ocasiones - Existe constancia de incidentes o de accidentes por la misma causa - Los sistemas y medidas aplicados para el control del riesgo no impiden que el riesgo pueda manifestarse en algún momento dada la exposición - El daño ocurrirá en algunas ocasiones - La exposición al peligro es frecuente o afecta a bastantes personas Inevitable
INEVITABLE	- Es el resultado más probable si se presenta la exposición continuada o afecta a muchas personas - Ocurrirá con cierta seguridad a medio o a largo plazo - El daño ocurrirá siempre o casi siempre

Una vez determinada la probabilidad y severidad del riesgo, por medio de la tabla siguiente, se obtiene una clasificación global del mismo.

GRADO DE SEVERIDAD POSIBLE (Consecuencia) 	PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO			
	IMPROBABLE (extremadamente raro, no ha ocurrido hasta ahora)	POSIBLE (es raro, pero ha ocurrido en alguna parte)	PROBABLE (no sería nada extraño, ha ocurrido en algunas ocasiones)	INEVITABLE (es el resultado más probable si se presenta la exposición ocurrirá a largo plazo)
DAÑOS MUY LEVES (Trastornos, Fatiga, Disconfort, insatisfacción)	IRRELEVANTE	MUY BAJO	BAJO	MEDIO

LESION LEVE (contusiones, erosiones, cortes superficiales, irritaciones)	MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO
LESIÓN GRAVE (laceraciones, quemaduras, conmociones, fracturas menores, sorderas, dermatitis, asma)	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
LESIÓN MUY GRAVE O MORTAL (amputaciones, intoxicaciones, cáncer)	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	EXTREMADAMENTE ALTO

Los criterios de valoración empleados en esta metodología para la evaluación de riesgos son acordes con los criterios establecidos por la COMISIÓN EUROPEA en su documento "Directrices para la evaluación de riesgos en el lugar de trabajo". Por su parte también existe una equivalencia con los criterios establecidos por el I.N.S.H.T. en su documento "Evaluación de riesgos", la cual corresponde a los valores de la tabla que están incluidos en el doble recuadro de la misma.

(INSHT, 2000)

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

En el posterior informe quedan reflejados los riesgos de accidente que han sido detectados en cada uno de los puestos de trabajo, lugares o actividades de la empresa. Para facilitar la organización y comprensión de los resultados, estos se han ordenado siguiendo la estructura de la empresa definida en el ANEXO 1.

INFORME DE RIESGOS EN LA EMPRESA

Fecha:

EMPRESA: SCA FRUTICOLA VALLE DEL GUADALQUIVIR

CENTRO DE TRABAJO: Planta Andújar

SECCIÓN: Alimentación envases vacíos		PUESTO DE TRABAJO: Alimentador envases cartón vacíos		
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Caída de personas al mismo nivel	Alto	4 lesión grave	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Objetos y/o útiles de trabajo abandonados o mal situados				
Acción correctora: Despejar el espacio de trabajo de objetos y/o útiles no necesarios o situarlos correctamente				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)		Fecha de Corrección:		

SECCIÓN: Alimentación envases vacíos			PUESTO DE TRABAJO: Alimentador envases cartón vacíos	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Maquinas	Atrapamiento por o entre objetos	Medio	4 Lesión grave	2 Posible
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:		
Condición anómala: Falta de carenados o protecciones. Ropa inadecuada susceptible de ser atrapada por la cinta.				
Acción correctora: Colocar cubiertas metálicas protectoras. Uso de ropa de trabajo adecuada.				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: Jefe de planta/ Trabajador		Fecha de Corrección:		
SECCIÓN: Alimentación envases vacíos			PUESTO DE TRABAJO: Alimentador envases cartón vacíos	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Bajo	3 Lesión Leve	2 Posible
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:

Condición anómala: Pilas de envases vacíos demasiado altas, mal sujetos o sin flejar.	
Acción correctora: Reducir altura pila de envases y flejarlos.	
Realizada por:	
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)	Fecha de Corrección:

SECCIÓN: Máquina de cestas		PUESTO DE TRABAJO: Operadora máquina cestas		
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Caída de personas al mismo nivel	Alto	4 lesión grave	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Fruta esparcida por el suelo que produce falta de adherencia				
Acción correctora: Evitar derrames de fruta al suelo, así como una buena limpieza de éste				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)		Fecha de Corrección:		

SECCIÓN: Máquina de cestas		PUESTO DE TRABAJO: Operadora máquina cestas		
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Choques contra objetos móviles	Medio	3 lesión leve	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Objetos, envases y/o útiles de trabajo abandonados o mal situados				
Acción correctora: Despejar el espacio de trabajo de objetos, envases y/o útiles no necesarios. Situarlos correctamente.				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)		Fecha de Corrección:		

SECCIÓN: Máquina fabricación de envases de cartón		PUESTO DE TRABAJO: Operario máquina envases de cartón		
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Choques contra objetos inmóviles	Medio	3 lesión leve	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:

Condición anómala: Objetos, envases y/o útiles de trabajo abandonados o mal situados				
Acción correctora: Despejar el espacio de trabajo de objetos, envases y/o útiles no necesarios. Situarlos correctamente.				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)			Fecha de Corrección:	
SECCIÓN: Máquina fabricación de envases de cartón			PUESTO DE TRABAJO: Operario máquina envases de cartón	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Máquinas	Contactos térmicos (Quemaduras)	Medio	3 lesión leve	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:	Fecha de la próxima evaluación:	
Condición anómala: Reparación manual de envases defectuosos				
Acción correctora: Uso de EPI (guantes)				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)			Fecha de Corrección:	

SECCIÓN: Máquina fabricación de envases de cartón			PUESTO DE TRABAJO: Operario máquina envases de cartón	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Incendios	Facilitar la propagación del fuego	Muy bajo	2 sin lesiones	2 posible
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Acumulación tanto de materia prima como envases defectuosos.				
Acción correctora: Despejarla zona regulando el aprovisionamiento de materia prima. Mantener la zona limpia.				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)		Fecha de Corrección:		
SECCIÓN: Máquina fabricación de envases de cartón			PUESTO DE TRABAJO: Operario máquina envases de cartón	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Máquinas	Atrapamiento por o entre objetos	Muy bajo	4 lesión grave	1 improbable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Tareas de mantenimiento, desatascos de máquina.				
Acción correctora: No hacer funcionar la maquina sin las protecciones con las que fue diseñada.				

El mantenimiento solo puede ser efectuado por personal especializado.	
Realizada por:	
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)	Fecha de Corrección:

SECCIÓN: Máquina volcadora cajas de campo			PUESTO DE TRABAJO: Descargador de cajas	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Caída de personas al mismo nivel	Alto	4 lesión grave	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:	Fecha de la próxima evaluación:	
Condición anómala: Fruta esparcida por el suelo que produce falta de adherencia				
Acción correctora: Evitar derrame de fruta al suelo, así como una buena limpieza de éste				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)		Fecha de Corrección:		

SECCIÓN: Máquina volcadora cajas de campo			PUESTO DE TRABAJO: Descargador de cajas	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Choques contra objetos inmóviles	Medio	3 lesión leve	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Objetos, envases y/o útiles de trabajo abandonados o mal situados				
Acción correctora: Despejar el espacio de trabajo de objetos, envases y/o útiles no necesarios. Situarlos correctamente.				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)		Fecha de Corrección:		

SECCIÓN: Mesa destrío			PUESTO DE TRABAJO: Operario mesa destrío	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Máquinas	Atrapamiento por o entre objetos	Medio	4 lesión grave	2 posible
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:

Condición anómala: Ropa inadecuada susceptible de ser atrapada por la cinta. Pelo largo. Uso de cadenas y pulseras.	
Acción correctora: Uso de ropa de trabajo adecuada. Llevar el pelo recogido. No llevar cadenas ni pulseras.	
Realizada por:	
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)	Fecha de Corrección:

SECCIÓN: Oficina			PUESTO DE TRABAJO: Gerente	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Escaleras	Pisadas sobre objetos	Medio	4 lesión grave	2 posible
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Escaleras con restos de tierra o fruta.				
Acción correctora: Limpieza frecuente.				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)		Fecha de Corrección:		

SECCIÓN: Planta		PUESTO DE TRABAJO: Conductor carretilla elevadora		
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Vehículos de transporte	Atrapamientos por vuelco de máquinas o vehículos	Muy alto	5 lesión muy grave	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Circular fuera de la superficie asfaltada o con firme irregular. Salvar obstáculos con las carretillas. Transporte de acompañantes.				
Acción correctora: Circular solo por las zonas habilitadas. No intentar salvar obstáculos con el vehículo. La carretilla solo debe ser ocupada por el conductor				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)		Fecha de Corrección:		
SECCIÓN: Planta		PUESTO DE TRABAJO: Conductor carretilla elevadora		
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Vehículos de transporte	Atropellos o golpes con vehículos	Medio	4 lesión grave	2 posible
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:

Condición anómala: Velocidad inadecuada. Falta de visibilidad. Conductor no preparado Ausencia de luz estroboscópica o girografo. Fallos mecánicos del vehículo.				
Acción correctora: Circular con la velocidad adecuada. Formar conductor. Crear circuito por carretilla y mantenerlo despejado. Mantenimiento preventivo, instalar girografo.				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: (Interno) Empresa / Trabajador			Fecha de Corrección:	
SECCIÓN: Planta PUESTO DE TRABAJO: Conductor carretilla elevadora				
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Vehículos de transporte	Caída de objetos desprendidos	Medio	4 lesión grave	2 posible
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Circular con el mástil hacia delante o con la carga elevada.				
Acción correctora: Inclinar el mástil hacia atrás y bajar la carga mientras se circula				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)			Fecha de Corrección:	

SECCIÓN: Planta		PUESTO DE TRABAJO: Estibador-camarista		
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Caída de personas al mismo nivel	Alto	4 lesión grave	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Fruta esparcida por el suelo que produce falta de adherencia				
Acción correctora. Evitar derrame de fruta al suelo, así como una buena limpieza de éste				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)		Fecha de Corrección:		
SECCIÓN: Planta		PUESTO DE TRABAJO: Estibador-camarista		
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Choques contra objetos inmóviles	Medio	3 lesión leve	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Objetos, en bases y/o útiles de trabajo abandonados o mal situados.				
Acción correctora. Despejar el espacio de trabajo de objetos, envases y/o útiles no necesarios. Situarlos correctamente.				

Realizada por:				
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)			Fecha de Corrección:	
SECCIÓN: Planta PUESTO DE TRABAJO: Estibador-camarista				
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Instalaciones frigoríficas	Exposición a temperaturas extremas	Medio	3 lesión leve	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:	Fecha de la próxima evaluación:	
Condición anómala: Exposición a temperaturas comprendidas entre 5 °C y los 15 ° C. Cambios bruscos de temperatura.				
Acción correctora. Dotar al trabajador de ropa y calzado de trabajo adecuados (EPIs). Programar pausas y periodos de adaptación				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: (Interno) Empresa			Fecha de Corrección:	

SECCIÓN: Planta			PUESTO DE TRABAJO: Estibador-camarista	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Bajo	3 lesión leve	2 posible
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Palets de envases inadecuados para la carga soportada, apilados excesivamente alto o sin flejar.				
Acción correctora. Uso de palets adecuados a la carga. No formar pilas muy altas. Flejar adecuadamente				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)		Fecha de Corrección:		
SECCIÓN: Planta			PUESTO DE TRABAJO: jefe de planta	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Caída de personas al mismo nivel	Alto	4 lesión grave	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Fruta esparcida por el suelo que produce falta de adherencia				

Acción correctora. Evitar derrame de fruta al suelo, así como una buena limpieza de éste				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: (Interno) Jefe de Planta			Fecha de Corrección:	
SECCIÓN: Planta			PUESTO DE TRABAJO: jefe de planta	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Choque contra objetos inmóviles	Medio	3 lesión leve	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:	Fecha de la próxima evaluación:	
Condición anómala: Objetos, en bases y/o útiles de trabajo abandonados o mal situados.				
Acción correctora. Despejar el espacio de trabajo de objetos, envases y/o útiles no necesarios. Situarlos correctamente.				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: (Interno) Jefe de Planta			Fecha de Corrección:	
SECCIÓN: Planta			PUESTO DE TRABAJO: jefe de planta	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:

Escaleras	Caída de personas a distinto nivel	Medio	4 lesión grave	2 posible
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Utilización escaleras de mano				
Acción correctora. La escalera de mano únicamente debe ser utilizada por un trabajador a la vez, colocándola formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal. No debe subirse o bajarse de una escalera de mano con materiales en ambas manos.				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: (Interno) Jefe de Planta		Fecha de Corrección:		
SECCIÓN: Planta PUESTO DE TRABAJO: jefe de planta				
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Herramientas manuales	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Bajo	3 lesión leve	2 posible
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Maquinaria propia de un taller de mantenimiento (taladros, tornos, amoladoras).				
Acción correctora. Todo equipo / máquina debe disponer de los resguardos, protecciones y/o dispositivos de seguridad que impidan el acceso a las zonas de riesgo (elementos móviles de transmisión, elementos móviles de la zona de trabajo de la máquina), cumpliendo los requerimientos mínimos de seguridad exigidos.				
Realizada por:				

Responsable de la Realización: (Interno) Jefe de Planta	Fecha de Corrección:
--	-----------------------------

SECCIÓN: Puesto control calibradora		PUESTO DE TRABAJO: operario panel de control calibradora		
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Instalación eléctrica	Contactos eléctricos indirectos con piezas en tensión por fallo	Medio	4 lesión grave	2 posible
Fecha de la Evaluación: Fecha de la última evaluación: Fecha de la próxima evaluación:				
Condición anómala: Maquinaria/equipos alimentados con energía eléctrica.				
Acción correctora. Deben estar adecuadamente controlados los riesgos eléctricos por contacto directo (aislamiento cables eléctricos sin deterioro, tomas de corriente protegidas), y los riesgos eléctricos por contacto indirecto (diferenciales, toma a tierra, doble aislamiento, empleo de pequeñas tensiones de seguridad,).				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: (Interno) Empresa		Fecha de Corrección:		

SECCIÓN: Recepción cajas de campo		PUESTO DE TRABAJO: Manipulador. Controlador cajas de campo		
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Caída de personas al mismo nivel	Alto	4 lesión grave	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Fruta esparcida por el suelo que produce falta de adherencia				
Acción correctora: Evitar derrame de fruta al suelo, así como una buena limpieza de éste				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)		Fecha de Corrección:		
SECCIÓN: Recepción cajas de campo		PUESTO DE TRABAJO: Manipulador. Controlador cajas de campo		
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Choque contra objetos inmóviles	Medio	3 lesión leve	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Objetos, en bases y/o útiles de trabajo abandonados o mal situados.				
Acción correctora. Despejar el espacio de trabajo de objetos, envases y/o útiles no necesarios. Situarlos correctamente.				

Realizada por:				
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)			Fecha de Corrección:	
SECCIÓN: Recepción cajas de campo PUESTO DE TRABAJO: Manipulador. Controlador cajas de campo				
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Medio	4 lesión grave	2 posible
Fecha de la Evaluación: Fecha de la última evaluación: Fecha de la próxima evaluación:				
Condición anómala: Palets de cajas inadecuados para la carga soportada, apilados excesivamente alto o sin flejar.				
Acción correctora. Uso de palets adecuados a la carga. No formar pilas muy altas. Flejar adecuadamente				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: Interno (Trabajador)			Fecha de Corrección:	

SECCIÓN: Recepción cajas de campo			PUESTO DE TRABAJO: Manipulador. Controlador cajas de campo	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Vehículos de transporte	Atropellos o golpes con vehículos	Alto	4 lesión grave	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: No existe circuito ni pasillos para carretilla ni para peatones.				
Acción correctora: Crear el circuito y dotarlo de la señalización adecuada				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: (Interno) Empresa		Fecha de Corrección:		

SECCIÓN: Salida-paletización envases llenos			PUESTO DE TRABAJO: Recogedor – estibador de envases	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Caída de personas al mismo nivel	Alto	4 lesión grave	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:

Condición anómala: Fruta esparcida por el suelo que produce falta de adherencia				
Acción correctora: Evitar derrame de fruta al suelo, así como una buena limpieza de éste				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: (Interno) Trabajador			Fecha de Corrección:	
SECCIÓN: Salida-paletización envases llenos			PUESTO DE TRABAJO: Recogedor – estibador de envases	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Choques contra objetos inmóviles	Medio	3 lesión leve	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:	Fecha de la próxima evaluación:	
Condición anómala: Objetos, en bases y/o útiles de trabajo abandonados o mal situados.				
Acción correctora. Despejar el espacio de trabajo de objetos, envases y/o útiles no necesarios. Situarlos correctamente.				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: (Interno) Trabajador			Fecha de Corrección:	

SECCIÓN: Salida-paletización envases llenos			PUESTO DE TRABAJO: Recogedor – estibador de envases	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Medio	4 lesión grave	2 posible
Fecha de la Evaluación: Fecha de la última evaluación: Fecha de la próxima evaluación:				
Condición anómala: Palets de envases inadecuados para la carga soportada, apilados excesivamente alto o sin flejar.				
Acción correctora. Uso de palets adecuados a la carga. No formar pilas muy altas. Flejar adecuadamente				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: (Interno) Trabajador		Fecha de Corrección:		
SECCIÓN: Salida-paletización envases llenos			PUESTO DE TRABAJO: Recogedor – estibador de envases	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Maquinas	Atrapamiento por o entre objetos	Medio	4 lesión grave	2 posible
Fecha de la Evaluación: Fecha de la última evaluación: Fecha de la próxima evaluación:				
Condición anómala: Ropa inadecuada susceptible de ser atrapada por la cinta.				

Pelo largo. Uso de cadenas y pulseras.	
Acción correctora: Uso de ropa de trabajo adecuada.	
Realizada por:	
Responsable de la Realización: (Interno) Trabajador	Fecha de Corrección:

SECCIÓN: Todas las secciones		PUESTO DE TRABAJO: Todos los puestos		
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Pasillos y superficies de tránsito	Accidentes por causas multiples	Alto	4 lesión grave	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Personal ajeno a la planta circulando por esta. Falta de señalización a la entrada prohibiendo la entrada al personal ajeno a la planta.				
Acción correctora: Prohibir el paso y señalizarlo adecuadamente a la entrada.				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: (Interno) Empresa		Fecha de Corrección:		

SECCIÓN: Todas las secciones		PUESTO DE TRABAJO: Todos los puestos		
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Espacios de trabajo	Exposición a temperaturas extremas	Medio	3 lesión leve	3 probable
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Temperatura elevada en la planta en las horas centrales del día.				
Acción correctora: Aislar adecuadamente el cerramiento y cubierta de la planta. Procurar una buena ventilación. Dotar de ropa de trabajo adecuada. Evitar trabajaren los días y horas mas calurosos.				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: (Interno) Empresa		Fecha de Corrección:		
SECCIÓN: Todas las secciones		PUESTO DE TRABAJO: Todos los puestos		
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Instalación eléctrica	Contactos eléctricos indirectos con piezas en tensión por fallo	Medio	4 lesión grave	2 posible
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Maquinaria/equipos alimentados con energía eléctrica.				

Acción correctora: Deben estar adecuadamente controlados los riesgos eléctricos por contacto directo (aislamiento cables eléctricos sin deterioro, tomas de corriente protegidas) y los riesgos eléctricos por contacto indirecto (diferenciales, toma a tierra, doble aislamiento, empleo de pequeñas tensiones de seguridad).				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: (Interno) Empresa- Jefe de Planta			Fecha de Corrección:	
SECCIÓN: Todas las secciones			PUESTO DE TRABAJO: Todos los puestos	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Vehículos de transporte	Atropellos o golpes con vehículos	Medio	4 lesión grave	2 posible
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:		Fecha de la próxima evaluación:
Condición anómala: Realización de trayectos "in itinere"				
Acción correctora: Respetar código de circulación				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: (Interno) Trabajador			Fecha de Corrección:	

SECCIÓN: Todas las secciones			PUESTO DE TRABAJO: Todos los puestos	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Pasillos y superficies de tránsito	Accidentes por causas múltiples	Alto	4 lesión grave	3 probable
Fecha de la Evaluación: Fecha de la última evaluación: Fecha de la próxima evaluación:				
Condición anómala: Personal ajeno a la planta circulando por esta. Falta de señalización a la entrada prohibiendo la entrada al personal ajeno a la planta.				
Acción correctora: Prohibir el paso y señalizarlo adecuadamente a la entrada.				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: (Interno) Empresa		Fecha de Corrección:		
SECCIÓN: Todas las secciones			PUESTO DE TRABAJO: Todos los puestos	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Vehículos de transporte	Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	Medio	4 lesión grave	2 posible
Fecha de la Evaluación: Fecha de la última evaluación: Fecha de la próxima evaluación:				
Condición anómala: Uso de carretillas como transporte colectivo o para elevar personas.				

Acción correctora: La carretilla elevadora solo debe ser ocupada por el conductor. Para salvar alturas se deben usar medios apropiados como escaleras o andamios.				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: (Interno) Trabajador			Fecha de Corrección:	
SECCIÓN: Todas las secciones			PUESTO DE TRABAJO: Todos los puestos	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Instalación eléctrica	Contactos eléctricos directos con conductores o partes desnudas	Medio	4 lesión grave	2 posible
Fecha de la Evaluación:		Fecha de la última evaluación:	Fecha de la próxima evaluación:	
Condición anómala: Cuadros eléctricos sin señalizar y/o abiertos.				
Acción correctora: Los cuadros eléctricos y los subcuadros deben de estar adecuadamente protegidos(tapas protectoras de doble aislamiento) y ubicados en zonas que no tengan acceso al mismo personal ajeno a las tareas de mantenimiento eléctrico. Señalizar riesgo eléctrico en los cuadros.				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: (Interno) Empresa			Fecha de Corrección:	

SECCIÓN: Todas las secciones			PUESTO DE TRABAJO: Todos los puestos	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Incendios	Facilitar la propagación del fuego	Bajo	2 sin lesiones	3 probable
Fecha de la Evaluación: Fecha de la última evaluación: Fecha de la próxima evaluación:				
Condición anómala: Extintores sin señalizar				
Acción correctora: Señalizar extintores. Revisarlos				
Realizada por:				
Responsable de la Realización: (Interno) Empresa		Fecha de Corrección:		
SECCIÓN: Todas las secciones			PUESTO DE TRABAJO: Todos los puestos	
FUENTE DE RIESGO:	RIESGO QUE PUEDE GENERARSE:	CLASIFICACIÓN :	GRADO SEVERIDAD:	PROBABILIDAD:
Incendios	Iniciación de un fuego	Bajo	2 sin lesiones	3 probable
Fecha de la Evaluación: Fecha de la última evaluación: Fecha de la próxima evaluación:				
Condición anómala: Fumar dentro de la planta. Uso de herramientas de corte que producen chispas. Cables de alimentación de máquinas o herramientas en mal				

estado.	
Acción correctora: Prohibir fumar dentro de la planta y señalizarlo. No encender fuego. No usar herramientas de corte que desprendan chispas. Mantenimiento preventivo de la instalación eléctrica.	
Realizada por:	
Responsable de la Realización: (Interno) Empresa	Fecha de Corrección:

8. PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

La Planificación de la Actuación Preventiva se realiza basándose en las necesidades detectadas en el análisis previo de la Organización Preventiva de la Empresa y en los resultados obtenidos de la Evaluación de Riesgos, teniendo en cuenta siempre, los principios de actuación preventiva exigibles en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Se han tenido en cuenta los elementos más característicos de un Programa de Prevención, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Evaluaciones específicas de riesgos y revisiones de las mismas.
- Organización preventiva de la empresa.
- Información de riesgos a los trabajadores.
- Formación en materia de prevención de riesgos.
- Controles de eficacia.
- Medidas de emergencia.

- Formación para emergencias.
- Investigación y análisis de accidentes.
- Elaboración de normativa y documentación para el desarrollo del Programa de Prevención de la empresa.

En la siguiente tabla se describe el plan anual de actividades preventivas a desarrollar por del técnico de prevención:

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS					
Empresa: S.C.A. FRUTICOLA VALLE DEL GUADALQUIVIR.		Centro de trabajo: ANDÚJAR		Fecha planificación	
ELEMENTO	CONCEPTO	RESPONSABLE	RECURSOS	Fecha inicio Prev/Real	Fecha fin Prev/Real
Realización de la Evaluación de Riesgos	Realización del informe de la evaluación de riesgos, que refleje los riesgos de cada puesto de trabajo y sus condiciones preventivas clasificadas según el nivel de peligrosidad de cada riesgo. Asimismo, se detallarán para cada riesgo las medidas preventivas que deben adoptarse para mejorar o mantener (caso aceptable) el nivel de peligrosidad.	Técnico de PRL	Actividad prevista en contrato		

Plan Anual de Actuación Preventiva (PAAP)	Trazado del Programa de Actuación Preventiva. Definición del Plan Anual de Actuación Preventiva (plazos de ejecución, designación de responsables y asignación de recursos).	Técnico de PRL	Actividad prevista en contrato		
Asesoramiento sobre la Organización de Recursos para las Actividades Preventivas	Asesoramiento sobre la Organización de Recursos para las Actividades Preventivas, en función de las características particulares de la empresa.	Técnico de PRL	Actividad prevista en contrato		

En la siguiente tabla se describe el plan anual de actividades preventivas a desarrollar por la empresa:

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS					
Empresa: S.C.A. FRUTICOLA VALLE DEL GUADALQUIVIR. Centro de trabajo: ANDÚJAR Fecha planificación:					
ELEMENTO	CONCEPTO	RESPONSABLE	RECURSOS	Fecha inicio Prev/Real	Fecha fin Prev/Real
Plan de medidas correctoras	Confección del Plan de Medidas Correctoras a llevar a cabo, según los resultados obtenidos de la Evaluación	Técnico de PRL			

	de Riesgos. Definición de plazos de ejecución, designación de responsables y asignación de recursos.				
Investigación de accidentes e incidentes	Todos los accidentes graves, muy graves y mortales se investigarán con la colaboración del servicio de prevención ajeno contratado, para lo que se avisará en el supuesto de producirse tal hecho al técnico encargado de PRL.	Trabajador designado y director			
	Todos los accidentes, aunque no haya lesiones personales, y los accidentes leves se investigaran por personal de la empresa y se comunica mediante escrito al servicio de prevención ajeno.	Trabajador designado y director			
Protecciones colectivas	Toda máquina anterior al año 1995, deberá de realizársele un estudio de puesta en conformidad de la misma por personal ajeno y especializado	TECNICO SPA			
	No eliminar las protecciones de seguridad de las máquinas y aparatos.	Trabajador designado			
Formación	Se impartirá a todos los trabajadores un	SPA y			

	curso de formación en prevención de riesgos laborales.	Trabajador			
	Formar al personal acerca de la correcta manipulación de cargas.	SPA y Trabajador			
	Formar al personal acerca de manejo de carretillas elevadoras, transpaletas eléctricos.	SPA y Trabajador			
Información	Se repartirá un cuadernillo sobre primeros auxilios y sobre el uso y manejo de extintores a todo el personal de la empresa	SPA y Trabajador			
	Se entregará unas disposiciones internas de seguridad o riesgos genéricos, para los trabajadores en este puesto de trabajo.	SPA y Trabajador			
Normas y procedimientos de trabajo.	Toda la maquinaria dispondrá en lugar bien visible de las instrucciones de manejo, normas de seguridad, etc y se exigirá el conocimiento por el operario, que usen la misma	SPA y Trabajador			
	La limpieza y mantenimiento de las máquinas se efectuará con ellas	SPA y Trabajador			

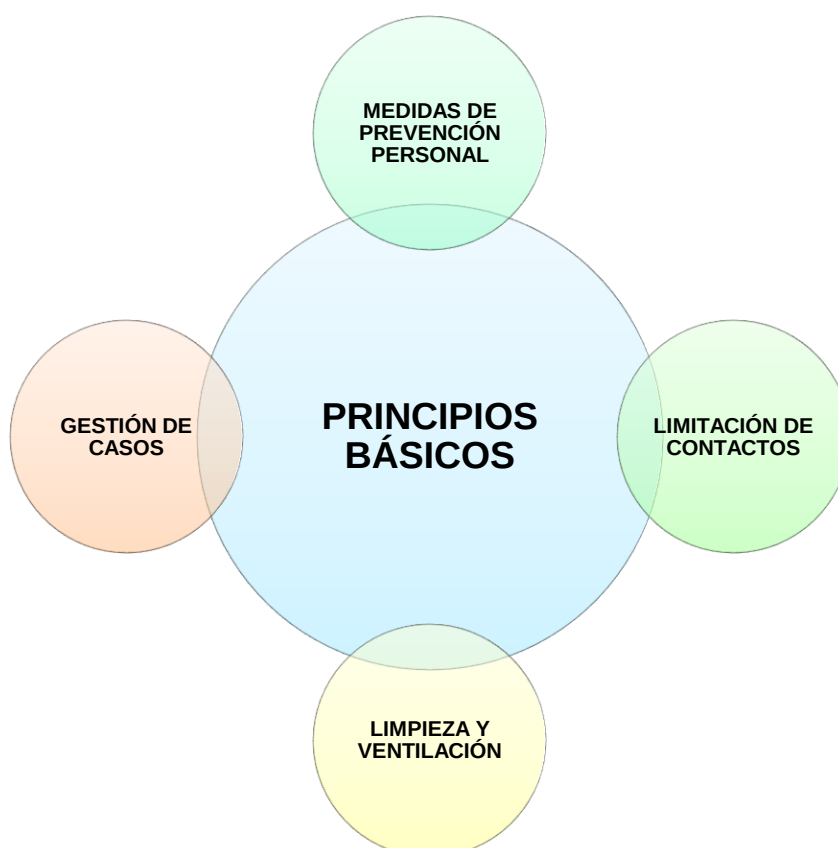
	paradas y desconectadas				
	Toda máquina averiada estará señalizada con la inscripción “prohibido su manejo”	SPA y Trabajador			
	Revisar diariamente el estado de los enchufes, cables y aparatos eléctricos.	SPA y Trabajador			
	Mantener el orden y la limpieza en el lugar de trabajo	SPA y Trabajador			
Plan de emergencia, primeros auxilios	Disponer de botiquín que contenga: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Revisándose y reponiendo periódicamente tan pronto como caduque o sea utilizado.	SPA			
	Mantener los extintores en perfecto estado. Han de ser revisados por personal especializado.	Empresa			
Vigilancia de la salud	Es necesario contratar la especialidad de vigilancia de la salud con entidad especializada.	SPA			

La propuesta de planificación de todos los riesgos evaluados incluye también las medidas correctoras calificadas como “Críticas”, las cuales aparecen recogidas en el ANEXO 1, con el fin de que la empresa pueda ponerlas en práctica de forma inmediata.

9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19)

En las empresas hortofrutícolas, los entornos de trabajo con líneas de procesamiento intensivas y con periodos prolongados con contacto próximo con otros compañeros, pueden contribuir significativamente a aumentar el riesgo de una potencial exposición al virus SARS-COV-2. Principios básicos para la prevención del COVID-19

Teniendo en cuenta la información actual sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad provocada por este virus (COVID-19), el presente documento recoge recomendaciones y medidas a desarrollar por el responsable de la empresa basada en los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19, esto es:



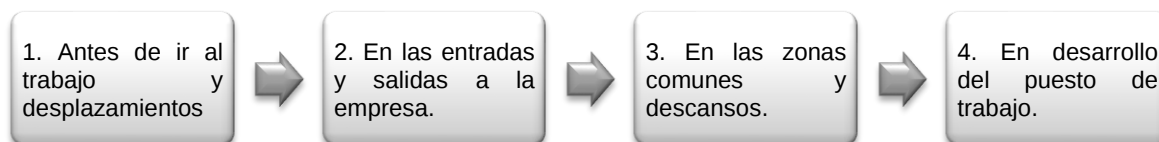
La aplicación de estos cuatro principios básicos debe ser específicamente revisados en los distintos escenarios (traslado hacia y desde la empresa hortofrutícola, vestuarios,

desarrollo de la actividad, descansos, comedores o zonas comunes, etc.) y teniendo en cuenta los distintos perfiles laborales de trabajo existentes.

Además, deben ser complementados con medidas transversales, desde la información y la formación, hasta la reorganización de espacios y tiempos en las propias industrias.

9.1. Plan de Actuación

9.1.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y LIMITACION DE CONTACTOS



➤ Antes de ir al trabajo y desplazamientos:

1. Informar a los trabajadores todos los síntomas que tienen relación con el SARS-COV-2 (Fiebre, tos o dificultad para respirar. Otros síntomas como dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros) e informar sobre los teléfonos con los que deben contactarse en caso de padecer algún síntoma, en primer lugar, los de su servicio de prevención de riesgos laborales o en su caso los establecidos por la Consejería de salud. (900 400061 disponible 24 horas al día) o a través de su centro de salud.
2. Implementar un programa de detección activa de síntomas y evaluación de los trabajadores antes de entrar al lugar de trabajo, por personas adecuadamente capacitadas. Se debe incluir la toma de temperatura.
3. En el caso de que algún trabajador **presenta síntomas** que pudiera estar asociado con la infección por coronavirus, **no debe acudir al centro de trabajo** hasta que no se realice una valoración médica, para lo cual deberá contactar con el servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa o en su caso con el teléfono o web facilitada por la empresa.

4. Tampoco deben acudir a la empresa los trabajadores que sean **convivientes** de una persona afectada de COVID-19 o sospechosa (en espera de confirmación por PCR) o que sean considerados **contacto estrecho**.
5. En el caso de que algún trabajador use transporte público para acudir a la empresa hortofrutícola, deberá respetar las medidas establecidas para el mismo en Andalucía (Uso de mascarilla obligatorio).

Dado que en el almacén los trabajadores vienen tanto en vehículo propio como vehículos de transporte colectivo, se debe cumplir las normas establecidas y además tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se prioriza que los ocupantes pertenezcan a la misma empresa y en la medida de lo posible a la misma zona.
- Todos los ocupantes deben llevar mascarilla al entrar al vehículo como indica las normas establecidas en Andalucía.
- Antes, durante y después del trayecto, ventile adecuadamente el vehículo (apertura de puertas antes y después, con alguna ventana abierta durante y en cualquier caso no usando la función de recirculación de aire interior).
- Limpieza y desinfección del interior del vehículo al menos diariamente, sobre todo de los elementos de mayor contacto (manivelas, mandos, cinturones de seguridad, etc).

Los transportistas de mercancía deben portar un permiso emitido por el almacén para su desplazamiento por diferentes comunidades y países.

➤ **Entradas y salidas de la empresa hortofrutícola**

1. Durante estas entradas y salidas deberán, mantener la distancia de 1,5 metros entre las personas trabajadoras, así como deberá portarse mascarilla, en cualquier caso.
2. En el caso de que el sistema de **control de asistencia** conlleve un contacto con la persona trabajadora se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
3. Reducir al mínimo **el acceso de personas externas** a la empresa, o en su caso limitar su acceso solo al espacio necesario y limitar el contacto con personal de su

empresa. En cualquier caso, estas personas cumplirán con las medidas de protección adecuadas. Se recomienda registrar los datos de estas personas.

4. En el caso que sea necesario que las personas trabajadoras tengan que cambiarse de ropa, tendrán que **acceder a los vestuarios** en grupos reducidos, siempre respetando la distancia interpersonal de, al menos 1,5 metros. Estos vestuarios tendrán establecido un aforo que permita mantener la distancia de seguridad, y deberán de seguir pautas de limpieza y desinfección, así como ventilación específica. (Ver en apartado referido a ellas).
5. La **ropa de trabajo** deberá ser lavada, preferiblemente diariamente, mediante ciclos largos o bien a temperatura superiores a 60°C, cuando ello sea posible. Una vez despojada de ella hasta su lavado se introducirá en una bolsa cerrada.

Dado que el almacén se encuentra situado en una nave industrial con una superficie de 2000 m², se recomienda reducir la aglomeración de personas en las entradas, salidas, vestuarios/aseos, zonas de descanso y en las operaciones de carga y descarga de frutas y hortalizas, estableciendo horarios escalonados que permitan mantener la distancia de seguridad interpersonal. Cuando existan varias puertas de entrada-salida, se recomienda establecer una de ellas como entrada y la otra como salida, además de señalar con marcas en el suelo.

➤ Zonas y espacios comunes y de descanso

1. Se debe **establecer y señalar flujos de entrada y salida** en los distintos locales o espacios de uso compartido, a los que accedan las personas trabajadoras. Debiendo permanecer en los mismos, solo el tiempo necesario.
2. En las zonas de acceso común se **establece un aforo** determinado con el objetivo de permitir el mantenimiento de la distancia de seguridad. Además, se debe evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas de estas zonas.
3. Se recomienda **escalonar las distintas pausas o descansos** mediante turnos correspondientes a los diferentes puestos de trabajo.
4. Durante los descansos y comidas se recomienda el uso de mascarilla cuando la actividad lo permita. No se podrá compartir bebidas, alimentos o elementos personales, como teléfonos móviles o similares. En caso necesario modifique la disposición y número de mesas y sillas

Dado que el almacén tiene oficinas administrativas, vestuarios, aseos y salas de descanso, se debe mantener todas las zonas limpias, para lo cual tendrán desinfectantes y estarán equipados con pañuelos de papel.

Se colocará geles con alcohol en las diferentes zonas o intensificar las medidas para el lavado de manos con jabón, los trabajadores deberán llevar guantes en todo momento, como es habitual, lavándose las manos con jabón cada vez que se lo quiten. Evitar beber agua en fuentes, salvo que se usen vasos desechables.

Los trabajadores deben mantener al menos >1.5 metros de distancia entre sí en todo momento, incluso durante los descansos y se incentivará el uso de mascarillas, aunque pueda mantenerse dicha distancia de seguridad

➤ **En el desarrollo del trabajo**

1. Uso obligatorio de la mascarilla en todas las actividades de la empresa hortofrutícola, salvo que la naturaleza de la actividad concreta y en base a la evaluación de riesgos del servicio de prevención de riesgos laborales, su uso sea incompatible. En estos casos será necesario establecer medidas específicas de protección, como garantizar un distanciamiento de al menos 1,5 metros entre los trabajadores o pantallas de protección.
2. Organizar la distribución espacial de las personas trabajadoras en las distintas salas y locales para garantizar la distancia de seguridad, incluso si fuera necesario, estableciendo turnos de trabajo, así como planifique aquellas tareas que conlleven o puedan conllevar inevitablemente un menor distanciamiento entre ellas (ej. cargas y descargas, tareas que necesariamente se realizan entre dos o más trabajadores, etc.), estableciendo las medidas de protección para su ejecución.
3. En caso de movilidad de personas por el interior de la empresa, se recomienda marcar pasillos con la dirección de movimiento, para evitar el contacto estrecho con otras personas.
4. Se procura el uso individual de los útiles y equipos de trabajo. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección (guante de protección) o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso (o lavado de manos).

En la disposición de las personas trabajadoras alrededor de mesas o cintas o cadenas de trabajo mantener la distancia de seguridad o en su caso adoptar medidas de protección específicas como mamparas de protección. Se recomienda configurar los puestos de trabajo, de modo que las personas trabajadoras estén a una distancia >1,5 m entre sí. Se podría realizar cambios en las prácticas de producción (disminución en la velocidad de las cadenas) para mantener las distancias adecuadas entre los trabajadores. Evitar que los puestos de trabajo estén enfrentados. Si no es posible cumplir lo indicado, se debe brindar a los trabajadores medios de protección entre los trabajadores, que sean de fácil limpieza y desinfección.

9.1.2. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN

➤ Limpieza y desinfección

1. Realizar una planificación de refuerzo de limpieza y desinfección (L+D) de los locales, instalaciones y equipos, complementando el que ya existía, que sean adecuadas a las características e intensidad de uso que tengan. En todo caso, deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día, excepción de los aseos que tiene su apartado específico más abajo.
2. Se debe prestar especial atención a las áreas comunes (vestuarios, comedores, zonas de descanso etc.) y a las superficies, útiles, equipos u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botoneras, pasamanos, teléfonos, interruptores, máquinas de vending, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a la limpieza diaria y necesariamente tras su uso por cada turno de las personas trabajadoras.
3. En los vehículos se recomienda la limpieza de aquellas zonas que puedan ser utilizadas por más de un trabajador: volante, mandos de intermitencia y limpiaparabrisas, retrovisores, salpicadero, palanca de cambio, tiradores de apertura y salida del vehículo, cristales de ventanillas, emisora, etc. Disponga de papel de un solo uso en el coche y un recipiente para tirarlos. Tenga en el coche productos de higiene de manos.
4. Para la realización de esta planificación puede tenerse en cuenta las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica recogidas en el documento **“Procedimiento**

de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía”:

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf#_blank

5. Si la limpieza y desinfección se va a contratar, o está subcontratada, a alguna empresa externa, se tendrá en cuenta la **“Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19”** de 22 de abril de 2020, publicada por la Consejería de Salud y Familias, así como la **“Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19”**, del Ministerio Sanidad, 27 abril 2020, y sus ampliaciones posteriores:

<https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20de%20DESINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Nota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.2020.pdf

Para la planificación del refuerzo de limpieza y desinfección en el almacén se recomienda tener en cuenta y contemplar los siguientes aspectos:

- Listado de todos los espacios, equipos, útiles y superficies a limpiar y desinfectar y frecuencia de la limpieza y desinfección de los mismos. Se debe incluir la limpieza de los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionado.
- Listado de útiles y productos empleados para realizar la limpieza y desinfección adecuada a las características del objeto de la limpieza y desinfección. En esta línea se deben contemplar los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes. Así como su dosificación, modo de uso y plazos de seguridad.
- Tiempo o momento de la jornada en el que se van a realizar estas operaciones.
- Personal que va a realizar estas operaciones que sea conocedor de las mismas y de las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación y las medidas de protección necesarias para su uso.

- **Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección individual utilizados, se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos. En su caso, se desinfectarán después de cada uso, cuando el material lo permita, siguiendo las recomendaciones del fabricante**

Se requiere a las personas y empresas encargadas de la limpieza centrar la desinfección en los asientos y tapicerías de vehículos, transpaletas, carretillas elevadoras, mandos de apertura y otros, con productos desinfectantes específicos. Hay que limpiarlos después de cada uso por parte de un operario diferente. La limpieza se hará con un desinfectante domestico que contenga lejía a una dilución 1:100 (1 parte de lejía y 99 partes de agua), o 50 centímetros cúbicos de lejía por cada 5 litros de agua, preparada el mismo día que se va utilizar, así como cualquier desinfectante apto. La persona encargada de la limpieza deberá protegerse con guantes y mascarilla. Tras realizar la limpieza se deberá realizar higiene de manos.

➤ **Aseos**

1. Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantener sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenerlos encendidos durante el horario de uso.
2. Cada aseo dispondrá de un cartel de aforo. La ocupación máxima deberá ser de una persona para espacios de hasta 4 m², salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de 4 m² que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad y el uso de mascarilla.
3. En los aseos habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los mismos.
4. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, al menos, dos veces al día, y siempre entre cambios de turno de personal.

➤ Ventilación

1. La ventilación del centro de trabajo debe realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
2. Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de los locales, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, se deberá aumentar la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación de aire interior.
3. Los locales deberán ser ventilados por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica entre su uso por diferentes turnos (por ejemplo, si existen locales usados como descanso o comedor).
4. En caso de existencia de ventilación centralizada, se seguirán las pautas de mantenimiento recomendadas, incluida la limpieza habitual de conductos, pero aumentando la frecuencia de limpieza de los filtros.
5. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre personas, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
6. Estas prácticas de ventilación son igualmente aplicables a los locales o salas de trabajo, como a las zonas comunes.

Las instalaciones de la empresa se ventilarán de forma frecuentes, si es posible mediante la apertura de las ventanas o muelles con el fin de tener un mayor aporte de aire exterior que permita el sistema de climatización. Si en el sistema de climatización se dispone de unidades de tratamiento con recirculación de aire, siempre que las condiciones de operación lo permitan, se recomienda cerrar las compuertas de recirculación trabajando con aire exterior. Si se dispone de sección de “freecooling” pasar directamente a modo 100% aire exterior. Si existe un sistema de extracción dedicado para las zonas de aseo se recomienda mantenerlos activados de forma permanente.

En el caso de realizar lavado de las frutas /hortalizas, o en las zonas donde se puedan producir aerosoles, se recomienda aumentar la ventilación de esta zona y dotar de protección con mascarilla y ocular a las personas trabajadoras. Poner especial atención a las zonas o emplazamientos en los que se puedan producir aerosoles y aumente la vigilancia del nivel de desinfectante en el agua usada.

➤ Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos de la empresa no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente, estando acorde al Plan de eliminación de residuos que ya debe existir implantado y ejecutado en la empresa. No obstante, tenga en cuenta:

1. Los contenedores y/o papeleras donde se depositen pañuelos desechables o material de higiene y prevención personal, deberán ser limpiados y desinfectados, al menos, una vez al día. Las bolsas interiores de los contenedores/papeleras deberán ser retiradas diariamente y cerradas antes de su extracción, posteriormente destinadas al contenedor de la “fracción restos” -contenedor gris o verdes para residuos orgánicos- o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local.

Es posible que las rutinas de limpieza tengan que adaptarse, debiendo priorizarse la atención en desinfectar las superficie y puntos comunes al tacto, así como la eliminación de desecho. Para las áreas de trabajo, donde no es posible la limpieza entre turnos, los trabajadores deben estar equipados con los medios necesarios y ser responsables de eliminar los desechos y desinfectar las superficies como parte de la rutina.

9.1.3. GESTIÓN DE SOSPECHAS Y CASOS DE COVID-19

Actualmente se considera **caso sospechoso de COVID-19** “cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia (dolor al tragar), anosmia (pérdida del olfato), ageusia (pérdida del sentido del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-COV-2 según criterio clínico”.

Se recomienda que, el titular de la empresa, como parte del Plan, incluya la existencia de un registro (electrónico a ser posible) con la relación de trabajadores contratados y sus números de teléfono de contacto, identificando la sala, zona o unidad de trabajo y en su caso el turno al cual pertenece.

Como ya se ha comentado previamente, se recomienda que se le proporcione a la persona trabajadora, junto con las medidas de prevención y protección, una relación de síntomas que se deben vigilar y, que, en caso de padecerlos, a quién debe comunicar de la empresa esta circunstancia. Ésta deberá comunicar esta circunstancia, a la mayor brevedad, a su Servicio de prevención de riesgos laborales quienes informarán al trabajador de las actuaciones a seguir. Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa hortofrutícola se coordinarán para su actuación conjunta con la asistencia sanitaria y/o Salud Pública y la realización de sus actuaciones y valoración individualizada

En todo caso ante incidencias, la persona trabajadora debe contactar con los números de teléfonos habilitados por la Consejería de Salud y Familias, en concreto 900 40 00 61 (24 horas al día), o al teléfono de Salud Responde – 955 54 50 60. O en caso de gravedad acudir a los servicios de urgencia (teléfono 112).

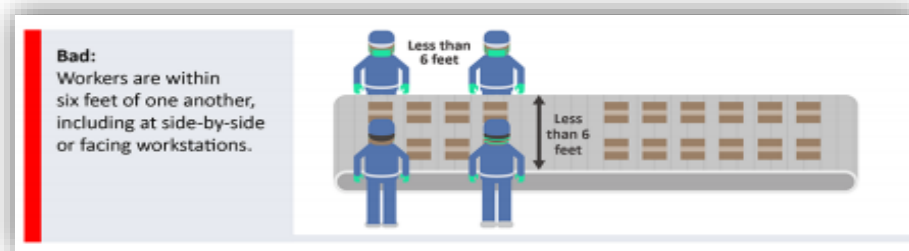
De manera automática, cualquier persona que desarrolle síntomas sospechosos de COVID-19 durante la jornada de trabajo, debe ser **aislado del resto de trabajadores** de manera efectiva y se contactará con los servicios de prevención de riesgos laborales. Para ello la persona trabajadora debe ser aislada en un local o espacio específico y se le debe suministrar una mascarilla para su uso, en la que permanecerá hasta su valoración y decisión tras ésta.

Igualmente, la empresa prepara la “**información**” relativa al trabajador y su actividad concreta en la empresa, facilitando así la identificación de los contactos estrechos en el supuesto de que se diagnosticará como caso confirmado.

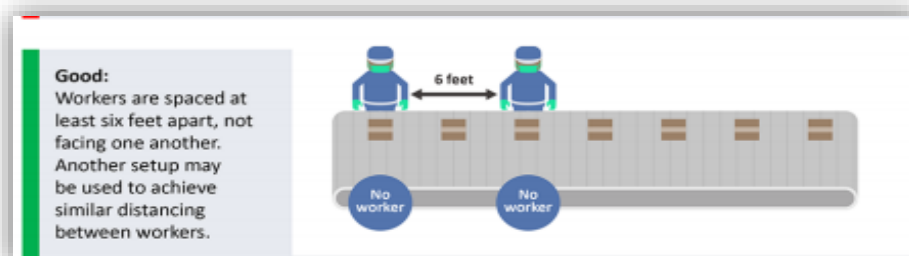
Además, aquellas personas trabajadoras que tras la evaluación se consideren que hayan tenido un contacto estrecho con un caso confirmado mantendrán cuarentena domiciliaria durante lo establecido (14 días). Las personas deben estar localizables a lo largo del periodo de seguimiento.

(ANDALUCIA, 2020)

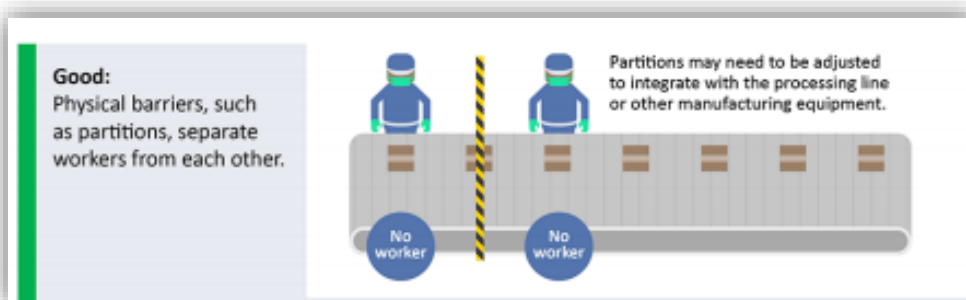
Además de las medidas de contención previamente revisadas, se incluye diferentes maneras de alinear las líneas de trabajo en el almacén hortofrutícola:



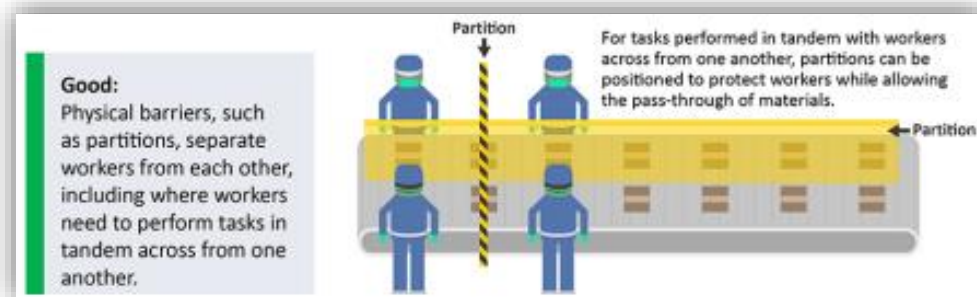
MAL: Los trabajadores están a menos de 1,5 metros unos de otros, incluso los puestos pegados o enfrentados.



BIEN: Hay un espacio al menos de 1,5 metros entre los trabajadores y no están enfrentados. Se pueden usar otras disposiciones para mantener una distancia similar entre los trabajadores.



BIEN: Barreras físicas, como mamparas, que separan a un trabajador de otro. Es posible que se deban ajustar las mamparas para integrarlas a la línea de procesamiento u otros equipos de fabricación.



BIEN: Las barreras físicas, como las mamparas, separan a los trabajadores entre sí, incluso cuando los trabajadores necesitan realizar tareas en conjunto frente a frente. Para tareas que se deban realizar en conjunto con trabajadores enfrentados, las mamparas pueden posicionarse de forma tal que protejan a los trabajadores, pero permitiendo el paso de materiales

(INFOGRAPHIC, 2019)

10. CONCLUSIONES

La estimación de los riesgos se ha realizado valorando las condiciones existentes, así como las medidas preventivas aplicadas, cuya existencia o aplicación han sido verificadas durante la evaluación.

En aplicación de los principios que rigen la actividad preventiva, en el informe de Propuesta de Planificación anteriormente citado se presenta una "Propuesta de Medidas Correctoras" en el que se recomiendan las medidas que, a criterio del Servicio de Prevención Ajeno, debe adoptar la empresa para reducir o minimizar los riesgos existentes, o en su caso para mantener el control de los mismos (Anexo 1).

Las citadas medidas han sido objeto de planificación, asignando los recursos y medios necesarios, fijando los responsables de la actuación y estableciendo los plazos para llevarlas a cabo.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Bibliografía

- ANDALUCIA, J. (07 de Agosto de 2020). *Guía para Prevención y Control del COVID-19*. Obtenido de Industrias Alimentarias, mataderos, lonjas y hortofructícolas: https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/guia_industrias_alimentarias_covid19_200810.pdf
- BOE. (10 de Noviembre de 1995). *Ley de Prevención de Riesgos Laborales*. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-24292>
- BOE. (14 de Abril de 1997). *Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo*. Obtenido de <https://boe.es/buscar/pdf/1997/BOE-A-1997-8669-consolidado.pdf>
- BOE. (18 de Julio de 1997). *Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo*. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-17824>
- BOE. (17 de Enero de 1997). *Reglamento de los Servicios de Prevención*. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-24292>
- INFOGRAPHIC. (Noviembre de 2019). Obtenido de <https://espanol.cdc.coronavirus/2019-nvov/community/guidance-manufacturinginfographic.html>
- INSHT. (2000). *Evaluación de Riesgos Laborales*. Obtenido de https://www.insst.es/documents/94886/96076/Evaluacion_riesgos.pdf/1371c8cb-7321-48c0-880b-611f6f380c1d

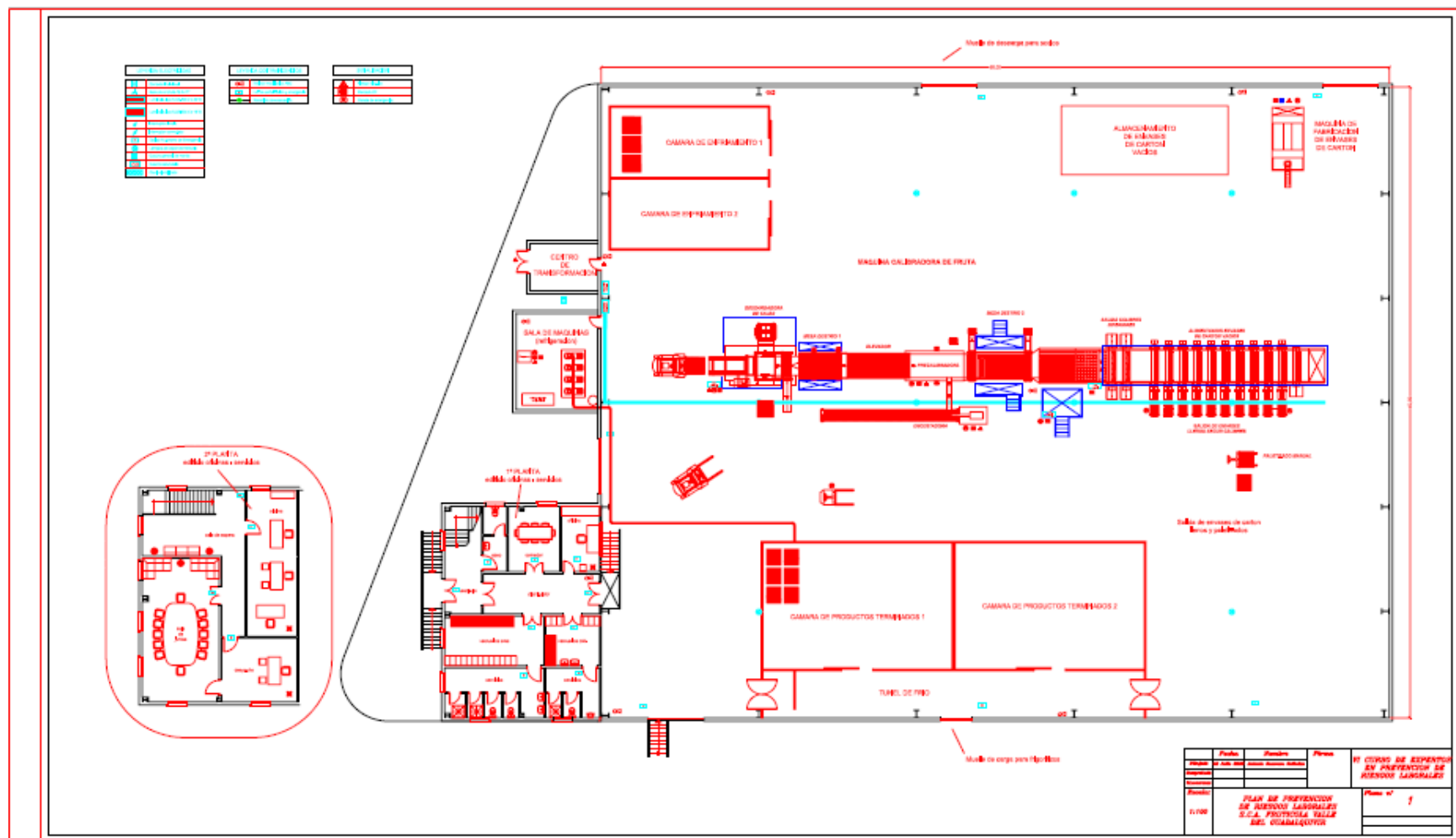
12. ANEXOS

ANEXO 1. TABLA PARA LA PLANIFICACIÓN POR LA EMPRESA DE MEDIDAS CORRECTORAS CLASIFICADAS COMO CRÍTICAS

Puesto/Lugar /Actividad	Condición Anómala	Medida correctora	Situación medida			Situación condición anómala		Fecha realiza.	Observaciones
			Realz	En curso	Pend	Elim.	No elimin		
Toda la planta	Personal ajeno a la planta circulando por ella	- Señalizar la prohibición de la entrada a toda persona ajena a la planta.			x		x		
Toda la planta	Inexistencia de pasillos o corredores para carretillas	- Trazado de pasillos para carretilla. - Señalarlo adecuadamente.			x		x		
Toda la planta	Cuadros eléctricos sin señalar.	- Señalizar todos los cuadros eléctricos y mantenerlos siempre cerrados.		x		x			
Toda la planta	Extintores sin señalar	- Señalización de extintores	x			x			
Toda la planta	Inexistencia de carteles de	- Señalizar la prohibición de fumar, así como de	x			x			

	prohibido fumar	encender cualquier fuego.							
Máquina de calibrado	Partes móviles de la cinta transportadora sin protección.	- Restituir la protección original del carenado de la máquina calibradora.			x		x		
Cámara frigorífica.	Exposición a temperaturas extremas	- Dotar al trabajador de EPI. Programar rotaciones y periodos de adaptación.	x			x			
Toda la planta	Cerramiento y cubierta	- Tomar las medidas oportunas para aislar la planta del calor			x		x		
Toda la planta	Atrapamiento por vuelcos de máquinas o carretilla elevadora	- Circular solo por las zonas habilitadas. - No intentar salvar obstáculos con la carretilla.	x			x			

ANEXO 2. PLANO GENERAL DE LA EMPRESA S.C.A. FRUTÍCOLA VALLE DEL GUADALQUIVIR





Datos del Trabajo	
Título del Trabajo: Propuesta de un Plan de Prevención de Riesgos laborales en la Empresa S.C.A. Frutícola Valle del Guadalquivir	
Convocatoria (indicar mes de defensa): Febrero	Año: 2021

El director/tutor(es/as) del Trabajo INFORMA FAVORABLEMENTE la defensa del mismo:	
Director/a- tutor/a:	
Miguel Ángel Puebla	*Fdo.: Miguel A. Puebla
Director/a –tutor/a:	
	*Fdo.:.....

*Este formulario, debidamente cumplimentado y firmado (con firma digital o en su defecto, con firma manuscrita y escaneo del documento), deberá ser entregado por el alumno en formato pdf en el mismo soporte digital, junto con el resto de archivos integrantes del trabajo.



ENTREGA Y AUTORIZACION DE ACCESO DE COPIA DIGITAL DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Datos del alumno/a	
DNI: Y4063843X	
Apellidos, Nombre: Giovanny Xavier Zambrano Ruiz	
Correo electrónico: xavierzr9@hotmail.com	Tfno.: 641672909
Máster (y especialidad en su caso): Master en Prevención de Riesgos Laborales Especialidad en Seguridad en el Trabajo	
Título del Trabajo: Propuesta de un Plan de Prevención de Riesgos laborales en la Empresa S.C.A. Frutícola Valle del Guadalquivir	
Director/Tutor (es/as): Miguel Ángel Puebla	
Fecha de entrega: 26 de Febrero del 2021	

El alumno/a ha realizado la entrega preceptiva de una copia digital de su TFM para su depósito en el Repositorio creado al efecto por la Universidad de Jaén, AUTORIZANDO a:		
Su difusión en acceso libre (marcar con una X la opción elegida)	SI ☒	NO ☐

Fdo.: